



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“65 años educando a la niñez y la juventud Dosquebradense”

Actualización julio 2016

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Juan Manuel González de Dosquebradas, está fundamentado en el marco del nuevo modelo de Gestión Escuela de Vida, con humanismo educativo, el constructivismo pedagógico, la escuela incluyente y la promoción social, para alcanzar una educación integradora y armónica, que contribuya a conformar una comunidad educativa que viva y transforme la realidad social del ciudadano Dosquebradense.

TABLA DE CONTENIDO

- 1 INTRODUCCION
 - 1.1 IDENTIFICACION DEL PLANTEL
 - 1.2 NOMBRE

- 2 MARCO REFERENCIAL
 - 2.1 MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
 - 2.1.1 Localización geográfica
 - 2.1.2 Aspectos socio-económicos:
 - 2.1.3 Vías:
 - 2.1.4 Servicios de salud.
 - 2.1.5 Servicios públicos:
 - 2.1.6 Aspectos políticos:
 - 2.1.7 Aspectos culturales:
 - 2.1.8 Educación



2.2 INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ

2.2.1 Localización Geográfica:

3 MARCO TEORICO

3.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

3.1.1 Misión

3.1.2 Visión

3.1.3 Principios institucionales

3.2 FUNDAMENTOS

3.2.1 Legales

3.2.2 Pedagógicos

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

5. DIAGNÓSTICO

5.1 BAJA MOTIVACIÓN PARA EL ESTUDIO

5.2 DESCOMPOSICIÓN FAMILIAR

5.3 CRISIS DE VALORES

5.4 HABILIDADES FÍSICAS, ESTÉTICAS Y ARTÍSTICAS:

5.5 FACILIDAD PARA ASIMILAR LA NUEVA TECNOLOGÍA:

5.6 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:

5.6.1 Ámbito deportivo y recreativo

5.6.2 Ámbito cultural y académico



5.6.3 Organizaciones y entes gubernamentales

5.7 INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6. PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ

6.1 RECURSOS HUMANOS

6.1.1 Educandos

6.1.2 Educadores

6.1.3 Directivos, administrativos y operativos

6.1.4 Gobierno escolar

6.2 RECURSOS FÍSICOS

6.2.1 Sede JUAN MANUEL GONZALEZ

6.2.2 Sede SAN PEDRO Y SAN PABLO

6.3 RECURSOS FINANCIEROS

6.4 Necesidades

7 PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Educación preescolar y básica

7.1.1 Dimensiones de referencia en transición

7.1.2 Áreas de estudio obligatorias

7.1.3 Educación Media

7.1.4 Áreas optativas para todos los grados

7.1.5 Asignación académica

7.2 Cronograma general de actividades

7.3 Planes de área y asignatura

7.4 Planes particulares de actividades adicionales que se aplican a situaciones



académicas especiales

7.5 Jornada y horario escolar

7.6 Actividades pedagógicas complementarias y actividades dirigidas al entorno comunitario

7.6.1 Actividades especiales

7.6.2 Actividades dirigidas al entorno comunitario

7.7 Criterios de evaluación

7.7.1 Logros

7.7.2 Indicadores de logros

8 PLANES EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL

8.1 PLANES EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL

8.1.1 Servicio Social

8.1.2 Jornadas culturales y artísticas

8.1.3 Juegos internos

8.1.4 Izadas del Pabellón Nacional

8.1.5 Cursos de sistemas

8.1.6 Iniciación de la semana

8.2 PLANES EDUCATIVOS INFORMALES

8.2.1 Visitas ecológicas y pedagógicas

8.2.2 Visitas al sector productivo

9 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

9.1 EDUCACIÓN Y USO RACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE: MANEJO Y CONTROL DE BASURAS



- 9.2 DEMOCRACIA
- 9.3 UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE
- 9.4 CULTURA
- 9.5 Recreación y deporte
- 9.6 Prevención en drogadicción “Previniendo, formaremos seres humanos sanos y felices”
- 9.7 PLAN LECTOR
- 9.8 PROYECTO ESCUELA DE PADRES
- 9.9 MÚSICA
- 9.7.4 Actividades especiales
- 9.7.5 Escuela de padres
- 9.7.6 Prevención y atención de desastres

- 10 DIRECCION Y ADMINISTRACION
- 10.1 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- 10.2 GOBIERNO ESCOLAR
- 10.3 MANUAL DE CONVIVENCIA
- 10.4 MATRÍCULAS Y PENSIONES
- 10.5 RECURSOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR EL P.E.I.
- 10.6 PLAN OPERATIVO 2016
- 10.6.1 Componente administrativo y de gestión



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ
Aprobado según resolución No 544 de Noviembre 27 de 2.007
Nit. 816000739-4 y Dane 16617000027

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

ANEXO 1: Encuesta para recolectar información socioeconómica de Octubre 2015

ANEXO 2: Relación del personal directivo docente y administrativo año 2016

ANEXO 3: CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 2016

ANEXO 4: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



I. INTRODUCCION

Basados en los principios y en la filosofía que sitúan a la Institución como un establecimiento; y ante la necesidad de brindar una educación acorde al contexto dentro del cual se ubica la Institución Educativa Juan Manuel González de Dosquebradas, Risaralda; se define el presente Proyecto Educativo Institucional, en uso de la autonomía que el artículo 15 del capítulo III del Decreto 1860 de 1994 le confiere a cada institución educativa, preservando los derechos y deberes de la comunidad, otorgados por La Constitución Nacional de 1991, la Ley General de Educación, los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y La Ley 1098 de La Infancia y la Adolescencia, de 2006.

La formación impartida en la Institución Educativa Juan Manuel González está orientada al desarrollo de personas capaces de transformar su entorno, a velar por la equidad y la conciencia social, valorando a la persona como centro del quehacer educativo, en todas sus dimensiones, de acuerdo al enfoque humanista en donde la misma persona está en un proceso de construcción permanente, y los principios que procura una orientación cristiana como aporte a la formación. Lo anterior, garantiza el derecho constitucional, establecido en el Artículo 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio que tiene una función social; con ellos se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y a la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico, y para la protección del ambiente”. (Constitución Nacional Art. 67).

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa se dan a través de las instancias contempladas en el gobierno escolar, como son el Consejo Estudiantil, el Comité Escolar de Convivencia, la Asociación de padres, el Consejo de Padres, el Personero Estudiantil, el Contralor Estudiantil, y de los órganos institucionales como lo son el Rector, el Consejo Académico y el Consejo Directivo. Gracias a ellos, este Proyecto Educativo Institucional (PEI) está construido sobre la información obtenida con la comunidad educativa, de la sede central, sede sagrados corazones y la sede san Pedro y san Pablo, garantizando procesos participativos y direccionados hacia los intereses de los habitantes del municipio y de la región. Para ello, los planes de estudio diseñados para cada asignatura por competencias, se articulan con los proyectos de manera transversal con el fin de lograr una formación de proyección social.



Para proyectar la institución hacia la comunidad, el PEI de la Institución Educativa Juan Manuel González, cuenta con los Proyectos reglamentados en la Ley General de Educación, los cuales proponen un cronograma de trabajo que permiten la interacción de los estudiantes en actividades extra-clase para complementar la formación académica con la formación psicosocial; estos proyectos son: el PRAE, Educación Sexual y Construcción de ciudadanía, Constitución y Democracia, Prevención de riesgos y Atención de Desastres, Servicio Social del Estudiantado, Utilización del Tiempo Libre plan lector, Proyecto de práctica empresarial, y Escuela de Padres.

El **Pacto** de Convivencia, ha sido revisado y actualizado para ajustarse a las normas y a la comunidad **educativa** de las **tres sedes**, que conforman la Institución. Este **Pacto** contemplado en el PEI institucional, plantea **la Ruta de atención de la convivencia escolar, clasificación de las situaciones: tipo I, II y III y los protocolos de atención, los derechos, deberes, incentivos y correctivos, basado en la Constitución Política, La Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, la Ley 1098 de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1620 de 2013 por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y su decreto reglamentario** fomentando el libre desarrollo de la personalidad y promoviendo la sana convivencia y el respeto por las leyes establecidas en las leyes mencionadas, mediante la preservación de los derechos de los educandos y cumpliendo con lo establecido en la Ley, para las instituciones educativas.

A través del PEI, se da a conocer el listado del personal vinculado y el cronograma de actividades institucionales, que permite la participación y la interacción durante la aplicación de las actividades proyectadas en los procesos educativos. El excelente recurso humano con el que cuenta la Institución, ha permitido desarrollar los proyectos y llevar a cabo la implementación de PEI, ya que el personal está ampliamente capacitado tanto en los diferentes campos del saber cómo en la pedagogía y conocimiento de la legislación nacional referente al sector educativo. La población beneficiada, tiene que ver con niños, niñas y jóvenes del sector y del municipio de Dosquebradas en su mayoría, quienes muestran sentido de pertenencia, a la Institución JUAN MANUEL GONZALEZ lo cual la consolida como un establecimiento de reconocimiento entre la comunidad.

Inicialmente en su estructura, se halla la contextualización geográfica, cultural y socioeconómica de la institución, en la segunda parte correspondiente a la conceptualización se refieren los marcos legales, conceptuales, de filosofía y procesos



institucionales y una tercera parte que recoge los elementos operacionales con los parámetros bajo los cuales se direcciona la comunidad educativa: **Pacto** de convivencia, Plan Operativo desde objetivos y diagnóstico, Plan de Mejoramiento Institucional, Planes de estudios, proyectos y transversalización y Manual de funciones.

El primer Proyecto Institucional de este establecimiento educativo, se aprobó en el año 1997 y a raíz de la fusión de la Institución JUAN MANUEL GONZALEZ con el Centro Docente Sagrado Corazón de Jesús en el año 2002, y centro docente San Pedro y San Pablo del mismo año se inició la modificación de dicho PEI, modificaciones y ajustes que han sido aprobados por el Consejo Directivo, conservando el énfasis técnicos con especialidad en Gestión de Organizaciones **empresariales**, como se relaciona en el presente PEI. De igual manera es importante tener presente que este proyecto se ha actualizado y contextualizado, con la información recopilada a través de encuestas y evaluaciones aplicadas a la comunidad educativa y a diferentes estamentos de ella, durante los años **2015** y 2016, de acuerdo a las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación de Dosquebradas.

Desde el 2013, se inicia un proceso de capacitación e implementación en Procesos de Calidad con una entidad externa: Nutressa, lo que ha brindado insumos, modificaciones y actualizaciones del PEI.

1. IDENTIFICACION DEL PLANTEL

NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ, institución de carácter oficial, que funciona en planta física propia, cuenta con dos sedes:

Sagrado Corazón de Jesús y, San Pedro y San Pablo; las cuales se fusionaron mediante Resolución 2526 de noviembre 22 de 2002 expedido por la Gobernación de Risaralda.

UBICACIÓN:

Sede 1: JUAN MANUEL GONZALEZ

Dirección: Carrera 11 calle 46 esquina Barrio Los Naranjos

Municipio: Dosquebradas - Risaralda

Teléfono: 322 1888

AREA 757.12 Mts2



AREA CONSTRUIDA: 70 % del lote

Sede 2: SAN PEDRO Y SAN PABLO

Dirección: calle 50 N° 14-14 Barrio Los Naranjos

Teléfono: 3221888

AREA 408 m²

Municipio: Dosquebradas - Risaralda

Sede 3: SAGRADO CORAZON DE JESÚS

Dirección: Carrera 10 A N° 42-A- 23 Barrio Playa Rica.

Municipio: Dosquebradas - Risaralda

Teléfono: 322 1888

AREA 480 M²

PLANTA FISICA: Las estructuras locativas se encuentran construidas en concreto

FECHA DE FUNDACION: Abril 05 de 1951

CARACTER: Mixto

PROPIETARIO: La institución educativa JUAN MANUEL GONZALEZ compuesta por la central y sus dos sedes son propiedad del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

ADMINISTRACIÓN: Secretaría de Educación del Municipio de Dosquebradas

APROBACION DE ESTUDIOS:

La institución educativa cuenta con Resolución de aprobación de estudios para Media Técnica N°. 544 de noviembre 27 de 2007, la cual se actualizó mediante Resolución N° 623 de mayo 12/2016, emitida por la Secretaría de Educación Municipal, para expedir el Título de Bachiller Técnico con Especialidad en Gestión de Organizaciones Empresariales.



En la misma Resolución N° 623 de mayo 12/16, se dio actualización de estudios para los niveles de preescolar (Transición), Educación básica (Primaria de 1° a 5° y secundaria 6° a 9°) y Educación media académica (10 y 11), la cual había sido aprobada mediante Resolución 1266 de noviembre 24 de 2015 en complemento de la Resolución 544 de noviembre 28 de 2007 de la Secretaría de Educación Municipal.

ÚLTIMA VISITA : abril 26 de 2016

JORNADA ESCOLAR: MAÑANA Y TARDE

PREESCOLAR Jornada Mañana: 7:00 a.m. a 11:30 a.m.

Jornada tarde: 1:00 p.m. a 5:30 p.m.

PRIMARIA : Jornada Mañana: 6:30 a.m a 12 m.

Jornada tarde: 12:30 p.m.a 6:00 p.m.

SECUNDARIA: Jornada Mañana 6:00 a.m. a 12:30 p.m.

Jornada extendida Area Técnica: 1:30 p.m. a 6:00 p.m. 1 día a la semana

1:30 p.m. a 5:00 p.m. 1 día a la semana

DISTRIBUCIÓN GRADOS POR SEDES

Sede 1: Jornada Mañana Grado 6° a 11°

Sede 1: Jornada tarde Grado 3° a 5°

Sede 2: Jornada Mañana y tarde Grado 0° a 2°

Sede 3. Jornada Mañana y tarde Grado 0° a 2°

EDADES DE ESCOLARIDAD:

Según acta del consejo directivo de 2015 se aprobó como edad mínima y máxima para cada grado:

Transición: 5 años

Primero: 6 años



Segundo:	7 años
Tercero:	8 años
Cuarto:	9 años
Quinto:	10 años
Sexto:	11 años
Séptimo:	12 años
Octavo:	13 años
Noveno:	14 años
Décimo:	15 años
Undécimo:	16 años

La edad mínima de ingreso es de 5 años y la máxima 18 años

ESTUDIANTES MATRICULADOS:

AÑO 2015	1.364	AÑO 2016	1.410
-----------------	--------------	-----------------	--------------

NIVELES **DE EDUCACIÓN OFRECIDOS:**

Transición, Educación Básica (primaria y secundaria), Educación Académica y Media Académica y Media Técnica.

NÚMERO DE GRUPOS **2016:** **41**

Transición:	4 Grupos	Número Estudiantes:	93
Primero:	4 Grupos	Número Estudiantes:	110
Segundo:	4 Grupos	Número Estudiantes:	109
Tercero:	3 Grupos	Número Estudiantes:	107
Cuarto:	3 Grupos	Número Estudiantes:	113



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ
Aprobado según resolución No 544 de Noviembre 27 de 2.007
Nit. 816000739-4 y Dane 166170000027

Quinto:	3 Grupos	Número Estudiantes:	127
Sexto:	4 Grupos	Número Estudiantes:	163
Séptimo:	4 Grupos	Número Estudiantes:	142
Octavo:	3 Grupos	Número Estudiantes:	122
Noveno:	3 Grupos	Número Estudiantes:	106
Décimo Académico:	1 Grupo	Número Estudiantes:	35
Décimo Técnico:	2 Grupos	Número Estudiantes:	82
Undécimo Académico:	1 Grupo	Número Estudiantes:	39
Undécimo Técnicos	2 Grupos	Número Estudiantes:	59

Matriculados por sede y jornada:

Sede 1 Juan Manuel González:

Jornada mañana (básica secundaria y media)	751	
Jornada tarde	347	1098

Sede 2 San Pedro y San Pablo

Jornada mañana (Transición, primero y segundo)	79
Jornada tarde (Transición, primero y segundo)	154

totAL 233

Sede 3 Sagrado Corazón de Jesús

Jornada mañana (primero)	32
Jornada tarde (Transición y segundo)	47

TOTAL 79

NUMERO DE ESTUDIANTES: Julio de 2016 hay 1410 estudiantes matriculados y registrados en SIMAT



MODALIDAD: Bachiller Técnico en Gestión de Organizaciones **Empresariales**
Bachiller Académico

INSCRIPCION DANE: 16617000027

RECTOR: Magister Daniel González Rayo

1.1. RESEÑA HISTORICA

1.1.1. SEDE JUAN MANUEL GONZALEZ

La Institución Educativa Juan Manuel González de Dosquebradas, nació en 1951 al interior de una casa ubicada en el cruce y con el nombre “La Rosa”. Nace con la finalidad específica y era atender a los hijos de la fábrica que llevaba dicho nombre.

Su primer director fue el señor Guillermo Cruz Santacoloma.

El terreno fue donado por Jaime Giraldo García y en su construcción participaron, la fábrica Paños Omnes, el Instituto de Construcciones Escolares, la comunidad educativa y el gobierno.

El 05 de Abril de 1951 se trasladó al sitio actual con el nombre la escuela Los Naranjos.

En el año de 1967 su nombre cambió por el de la escuela Juan Manuel González.

El día 06 de noviembre de 1992, se hizo entrega de unas prendas litúrgicas (bonete, estola, autógrafo) y el retrato de retablo en madera de arte francés del arzobispo “Juan Manuel González Arbeláez” quien fue obispo de Manizales, Popayán y Santa Fe de Bogotá. Además fue primado de Colombia con derecho de sucesión. Entrega realizada por el egresado Jaime Panesso y el licenciado en filosofía y letras e historiador Fernando Cuartas.

En enero de 1993 se decidió, por parte de la secretaria de educación municipal crear el Liceo Juan Manuel González con la modalidad “Ecología” iniciando clases el día 15 de febrero con 200 estudiantes.

En el proyecto presentado por los docentes se lee el siguiente párrafo, que ilustra las intencionalidades con las que iniciaba la nueva institución su quehacer “nuestra institución es la primera a nivel departamental que se ha interesado en formar a los jóvenes con capacidad de liderazgo y servicio a la comunidad, en torno a la protección del medio ambiente, por medio de programas como vigías, guardias y defensores del



medio ambiente.”

A partir de entonces la inquietud ecológica fue evolucionando hacia el ambientalista a través de las campañas y procesos educativos ambientales, que fueron traducidos en una serie de actividades que dieron reconocimientos a nivel municipal y departamental.

En las diferentes formas en que se presentó el área que sustentaba este propósito; hubo hechos para destacar como. reciclaje en la fuente de la institución, y en las casas hasta llegar a juntar dos toneladas de papel usado; cultivo de plantas medicinales; organización e intercambios de eventos, como la feria de la ciencia y el ambiente en que los estudiantes utilizaron solo material de desecho, hubo convenios con la CARDER, grupos ecológicos, Secretaria de Desarrollo departamental, empresa municipal de servicios, cámara de comercio, Sena, jardín botánico de Marsella, comité departamental de cafeteros, entre otros.

En la acción formativa que se alcanzó a desarrollar, durante el tiempo que duró la experiencia fue precisamente la presencia de nuevas actitudes, de respeto a la naturaleza, al propio cuerpo y sobre todo a la vida.

Algunas de las formas en que se ofreció la educación ambiental fueron:

Asignaturas como: Ecología, Educación ambiental, Eco desarrollo, Estadística ambiental y la intención de convertir el ambientalismo como lenguaje transversal en todas las demás áreas del conocimiento.

Con el tiempo la gran exigencia institucional que generaba sustentar esta opción sumada a la dificultad de atender esta convocatoria por la totalidad de los maestros, fue llevándonos nuevamente a un currículo formal de bachillerato clásico.

Ya durante el año 2002 se produce una serie de eventos que tienen que ver con el M.E.N para ejecutar lo definido por la Ley 715; en torno de la transformación administrativa de la educación y de la concreción de la figura del nuevo colegio, es así como se le empieza a dar cuerpo a una nueva institucionalidad y se produce la fusión de lo que era el colegio Juan Manuel González, con todos los niveles de la educación formal de transición a undécimo con las escuelas San Pedro y San Pablo y Sagrado Corazón de Jesús que ofertaban de transición a quinto en la misma área de influencia.

Finalizando el año 2002, se produce la fusión luego de una serie de reuniones para consultar, concertar, aclarar dudas, superar temores, y prevenciones naturales en un proceso de esta naturaleza, y se inicia el año 2003 ya fusionado las tres antiguas instituciones en una sola.

En el año 2004, con el concurso de la gobernación se construyeron cuatro aulas en la



sede principal ampliando la cobertura a 320 estudiantes;

En el año 2005 con la consulta de toda la comunidad educativa, se adoptó la modalidad de la institución que ofrece a nuestro municipio industrial “Bachilleres Técnicos en Gestión de Organizaciones Productivas”, la cual cuenta con la debida aprobación de la secretaria de educación municipal.

Los jóvenes de la media técnica, bajo la dirección de los docentes del área técnica realizan **ferias empresariales al interior de la institución con el fin de mostrarle a la comunidad educativa sus adelantos en materia empresarial y los productos de la aplicación de las técnicas empresariales.**

La educación media técnica que ofrece la institución es el resultado de una serie de de intentos por encontrar una formación acorde con las necesidades del contexto, en esta búsqueda se planteó la reestructuración del currículo tanto para la básica como para la media; de tal manera que se preparan los estudiantes para el ingreso a la educación técnica, tecnológica y superior e igualmente desarrollaran las competencias para el desempeño laboral.

Desde el año 2006 al 2015 la institución educativa graduó bachilleres técnicos en Gestión de Organizaciones Productivas. A partir del 2016 y después de una reestructuración del Plan de Estudios y las intensidades horarias semanales y de la correspondiente aprobación de estudios según resolución No. N° 623 de mayo 12/2016 el título de técnico cambia por Técnico en Gestión de Organizaciones Empresariales con una intensidad horaria semanal de 37 horas, reemplanteándose la jornada académica de los técnicos, 30 horas en jornada ordinaria y 7 horas en jornada extendida en la tarde.

La media técnica es aborda desde cuatro gestiones fundamentales: Gestión comercial, Gestión administrativa, Gestión Financiera y Práctica empresarial, integradas en dos componentes básicos: el académico teórico y el practico; por lo tanto los estudiantes deben desarrollar un proyecto de grado y realizar la práctica empresarial real.

En el año de 2009 se hace el convenio con el Sena para formar y certificar a los estudiantes de la media técnica en el programa titulado “técnico de ventas de productos y servicios” y “técnicos en recursos humanos” sacando la primera promoción de este último en el año 2012. **A 2016, el convenio continua únicamente con el programa titulado “técnico de ventas de productos y servicios”**

Nuestra institución cuenta en la actualidad con **47 docentes**; tres coordinadores; que bajo



la dirección del magister Daniel González Rayo, cumplen con la tarea de educar y formar con vocación empresarial a los niños, niñas y jóvenes de los barrios Los Naranjos, Buenos aires, Primero de Agosto, Guayacanes, Playa Rica entre otros de nuestro municipio.

A pesar de contar con una sede principal amplia, rodeada de zonas verdes, la institución educativa Juan Manuel González tiene entre sus necesidades más sentidas, la estabilización del talud de la orilla de la quebrada los Molinos (sede 1) dado que se ha venido socavando el terreno de la institución lo cual presenta grave riesgo para los estudiantes en época invernal. Esta misma situación origina riesgo de caída de algún estudiante lo que hace necesario hacer cerramiento.

Otras de sus necesidades y que requieren inversión son sala de sistemas adicional para uso de la media técnica y algunos grados que la sala de sistemas existente no tiene capacidad para atender de acuerdo a la intensidad horaria semanal. El mejoramiento de la seguridad a través de sensores, cámaras de seguridad y cerramientos se tiene zonas que lo único que la separa del público es la Quebrada Molinos. Cambio del sistema eléctrico el uso de las TICs requiere un sistema eléctrico moderno y en buenas condiciones teniendo en cuenta que la institución ha ido creciendo y construyendose por partes tiene un sistema eléctrico obsoleto y en riesgo de cortos electricos. Adecuación de las unidades sanitarias por sistemas de bajo consumo, adecuación de las vías de acceso a los diferentes espacios de la institución porque se tienen dos estudiantes en situación de discapacidad que lo requieren, adicional al mantenimiento continuo de planta física y muebles y enseres.

De otro lado, la institución requiere equipos para las salas de sistemas, dotación de material didáctico y actualización del banco de textos de la biblioteca.

1.1.2. SEDE SAN PEDRO Y SAN PABLO

El nombre fue escogido por un personaje muy querido en la historia del Municipio, el padre Vieira. San Pedro y San Pablo porque desde los primeros tiempos del Cristianismo, San Pedro y San Pablo, son venerados como las primeras columnas de la Iglesia cristiana. Su evocación se celebra el 29 de junio. Ambos son los fundadores de la Iglesia en Roma, Madre y Maestra de todas las demás comunidades cristianas. Ellos predicaron con gran fortaleza el mensaje de salvación; y ellos dieron, con su martirio, el supremo testimonio de su fe en Cristo muerto y resucitado. Pedro fue escogido para ser cabeza de la Iglesia, y ahí en Roma fue el primer obispo y se sentó en la sede para regir y enseñar. Obispo de los obispos, padre y pastor, por eso recibió el nombre de Papa. Pablo, predicador insigne, viajó incansable durante treinta años por todos los pueblos y ciudades del Mediterráneo, llevando el mensaje de salvación. Este día, 29 de junio, también es conocido en el mundo católico como el Día del Papa.



En el 2013, se le entrega a la Diócesis, uno de los salones que lindan con la calle 50 que según escritura pública hacen parte ellos.

Desde el 2014, en este sede fueron ubicados los grados transición, primero y segundo, en ambas jornadas con el fin de evitar accidentes con niños más grandes.

Esta sede requiere reparaciones en su sistema eléctrico el existente es obsoleto y sin conexiones para equipos, construcción de unidades sanitarias para los más pequeños, mantenimiento de la planta física y muebles de la misma, consecución de material didáctico y actualización de la biblioteca.

FECHA DE FUNDACION:

Año 1973

FUNDADOR:

Jaime Giraldo García

PROCESO DE FUNDACION:

Fue comunitario: mediante convites cargando piedras y ladrillos para construir la Parroquia y la escuela, donde el señor Jaime García era el dueño de todos los Terrenos.

Sus símbolos, así como la misión y visión institucional, son los mismos del colegio Juan Manuel González, al cual fue fusionado.

Direccion:

CALLE 50 N° 14-14 Barrio Los Naranjos

1.1.3. SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Se dio gracias a la celebración del día del Sagrado Corazón de Jesús. Cuenta la historia que en 16 de junio de 1675 se le apareció Nuestro Señor y le mostró su Corazón a Santa Margarita María de Alacoque. Su Corazón estaba rodeado de llamas de amor, coronado de espinas, con una herida abierta de la cual brotaba sangre y del interior de su corazón, salía una cruz. Santa Margarita escuchó a Nuestro Señor decir: "He aquí el Corazón que tanto ha amado a los hombres, y en cambio, de la mayor parte de los hombres no recibe nada más que ingratitud, irreverencia y desprecio, en este sacramento de amor."

Escuela rural Sagrado corazón de Jesús.

Hasta 1978 la escuela funcionaba en un segundo piso de una casa de bahareque que existía al frente de un puente viejo, que está sobre el paso de la quebrada y ese acceso



viene desde arriba del sector del crucero que en ese tiempo era una trocha. Todo este terreno donde está la escuela era de propiedad del señor Roberto Gómez.

Desde el 2014, en este sede fueron ubicados los grados transición, primero y segundo, en ambas jornadas con el fin de evitar accidentes con niños más grandes.

Esta sede requiere reparaciones en su sistema eléctrico el existente es obsoleto y sin conexiones para equipos, mantenimiento de la planta física y muebles de la misma, reparación de canales, construcción de ventanales en las aulas 1 y 2 para evitar que los niños estando en clase se mojen cuando llueve, construcción de cubierta en el acceso cuando llueve los niños se mojan al ingresar y consecución de material didáctico y actualización de la biblioteca.

FECHA DE FUNDACION:

Fundada el 22 de junio del año de 1977, día del sagrado corazón de Jesús. Se inician labores con dos aulas únicamente.

Sus símbolos, así como la misión y visión institucional, son los mismos del colegio Juan Manuel González, al cual fue fusionado.

Dirección; carrera 13ª N° 35-18. Barrio Playa Rica Dosquebradas.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

2.1.1. Localización geográfica:

El municipio de Dosquebradas limita al norte con el municipio de Santa Rosa de Cabal, al sur con el municipio de Pereira, al oriente con el Departamento del Tolima y al occidente con el municipio de Marsella.

Dosquebradas es uno de los 14 municipios del Departamento de Risaralda. Fue fundado en 1944 y erigido municipio en 1972; con una superficie de 70.58 kilómetros² y con una altitud de 1411 msnm. Posee un clima templado húmedo con temperatura promedio de 20° C.

Forma parte del Área Metropolitana junto con los municipios de Pereira y La Virginia. Está situado al occidente de la cordillera central, sus alturas más importantes son: El Alto del



Nudo, El Alto del Toro, El Alto del Oso y el Alto de las Cruces.

Los afluentes más importantes son El Río Otún, que marca límite con Pereira, y las quebradas: San José, San Francisco y Dosquebradas. La micro cuenca hidrográfica del municipio cuenta con 26 quebradas de carácter torrencial que desembocan en la quebrada Dosquebradas, algunas de ellas son: La Chillona, la Víbora, Cañaverál, Los Molinos, los Micos y Frailes.

2.1.2 .Aspecto socio-económico:

Denominada como la ciudad industrial y empresarial del departamento de Risaralda y del Eje cafetero; es el municipio de mayor crecimiento poblacional, para el 2010 el DANE proyectó aproximadamente 189.112 habitantes; se ha venido consolidando a través del establecimiento de una gama de sectores de la producción que facilitan e Interactúan entre sí para la manufactura, la prestación de servicios y una creciente participación comercial. Funcionan fábricas como: Nestlé, Nicole, Postobón, ABB, Kosta Azul, Molinera de Caldas, Arturo Calle, Frisby, Buscar de Colombia y plásticos Zenner entre otras. Además existes varias microempresas de confecciones y bodegas comerciales de marcas reconocidas. La cercanía con la capital del departamento ha permitido que el comercio se haya ido desarrollando más ampliamente en los últimos años en este municipio.

En el municipio aún hay algunos cultivos de café, plátano, yuca, hortalizas y frutales. Se cría en menor escala ganado vacuno, caballar y porcino, a la vez que funcionan algunos criaderos de peces y granjas avícolas.

3 Fuente: Pagina Web oficial del municipio de Dosquebradas.
www.dosquebradas.gov.co

4 www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/66170T7T000.PDF

2.1.3 Vías:

Dosquebradas está cruzada por carreteras que son vías obligadas entre los departamentos del Occidente Colombiano. Ellas son: Vía Panamericana, el Puente Helicoidal, la variante Chinchiná-El Pollo y la Romelia-Turín. Existen antiguas vías veredales alternas que comunican internamente el Municipio, en su mayoría sin pavimentar o pavimentadas sólo por tramos.



2.1.4 Servicios de salud:

El Municipio cuenta a nivel de salud pública con el hospital Santa Mónica y varios centros de salud; algunas entidades privadas como la Clínica Avellana y la Clínica Guadalupe, centros de atención de EPS y laboratorios clínicos, dando cobertura del servicio al 95,7% de la población.

2.1.5 Servicios públicos:

A pesar de ser un municipio pujante, de alto desarrollo industrial y micro empresarial, con una desmedida tasa de crecimiento poblacional, Dosquebradas cuenta con poca infraestructura en lo que a servicios públicos se refiere, y tiene la limitante de ser de altos costos para la comunidad.

Existe una buena cobertura en el sector eléctrico y de alumbrado público, a la vez el servicio de acueducto y alcantarillado es suplido a través de acueductos veredales, pozos privados y los acueductos de Santa Rosa de Cabal y Pereira, cuyo servicio es administrado por Empresa Municipal de Servicios.

La recolección de las basuras es regular, Dosquebradas no cuenta con un relleno sanitario propio teniendo que acudir al de Pereira, ni tampoco con escombrera municipal, por estas razones existe un grave problema de contaminación ambiental ya que los habitantes arrojan los desechos a las calles, zonas verdes y quebradas.

2.1.6 Aspecto político:

El área urbana del municipio de Dosquebradas, se encuentra dividida en doce (12) Comunas, cada una de las zonas comprende los barrios y asentamientos que a continuación se refieren:

COMUNA 1: Barrios Otún - El Balso - Las Vegas - La Graciela - La Esneda - La Badea – Inquilinos - Minuto de Dios - Villa Alexandra - Pedregales.

COMUNA 2: El Paraíso - San Gregorio - San Rafael - Olaya Herrera – Coogemela – Valher - Fabio León - La Cabaña - Pío XII - Los Leones - El Carmen - Los Cábulo - Alonso Valencia - Villa Fanny - La Aurora - El Japón - Santiago Londoño - Camilo Mejía Duque - Los Héroes - Vela etapa I y II - Los Abedules - Altos de Santa



Mónica - Las Garzas - Villa Alquín - Villa Santa Mónica - Villa Clara - Panorama Center - Diana Turbay - Álvaro Patiño Amariles I y II - Saturno y La Sultana.

COMUNA 3: Los Olivos - Campestre etapa A, B, C y D - El Refugio – Tairona - El Oasis - Torres del Sol - Villa del Campestre - Maracay.

COMUNA 4: Santa Isabel etapa I y II - El Poblado – Lucitania - Santa Clara - Pasadena.

COMUNA 5: El Prado – Terranova – Normandía – Cocolí – Horizontes – Mandalay - La Floresta - Santa Mónica - La Pradera - Rincón del Lago - La Campiña - Las Palmitas - Los Lagos - Los Rosales - Las Violetas - Portal de Santa Mónica - Los Almendros - Castellar de Santa Mónica – Catalina – Mansardas - El Remanso - El Arco Iris - San Simón - Barlovento - Las Quintas de Don Abel - La Pradera Alta etapa I y II – Marabel - La Calleja - Prado Verde.

COMUNA 6: Los Arrayanes – Inducentro – Tarena - Buenos Aires – Guayacanes - La Primavera - El Recreo - Villa Elena - San Félix - Villa del Campo – Garma - Playa Rica - Félix Montoya - Villa Tury - Villa Perla - Villa Mery - La Estación – Montana - La Pilarica.

COMUNA 7: El Progreso - Los Cámbulos - Los Molinos - Pablo VI – Milán - La Esmeralda – Toreadles - Girasol - Villa del Pilar etapa I y II – Villalón – Balalaika - Jardín Colonial I y II - Las Colinas - Jardines de Milán - Santa Lucía – Coomnes - Quintas de Jardín Colonial - Bosques de Milán - Villa de los Molinos.

COMUNA 8: Primero de Agosto – Modelo - El Diamante - Nueva Granada – Martillo – Maglosa - Barro Blanco – Guadualito - San Diego – Versailles - Pasaje Zapata - Villa Tula - El Mirador.



COMUNA 9: Puerto Nuevo - Camilo Torres etapa I, II y III - Bella Vista – Sinaí

- La Mariana - Divino Niño Jesús - Los Libertadores - César Augusto López Arias - El Prado - Solidaridad por Colombia - Júpiter – Mercurio – Saturno - Venus etapa I y II - Villa María - Los Alpes - La Independencia - Luis Carlos Galán Sarmiento - El Zafiro
- Portal de los Alpes – Meaux - Zaguán de las Villas.

COMUNA 10: Carlos Ariel Escobar - La Romelia Alta y Baja - La Divisa – Galaxia - Las Acacias - Los Pinos - Los Guamos - El Bosque Carbonero - La Floresta - Estación Gutiérrez - Villa Carola - Bosques de la Acuarela - Lara Bonilla - El Rosal - El Chicó - Villa Colombia - La Semilla - Tejares de la Loma - Nuevo Bosque.

COMUNA 11: Los Milagros - Siete de Agosto - Santa Teresita - La Castellana

- Arturo López - La Capilla - Los Naranjos.

COMUNA 12: La Carmelita - San Fernando – Guadalupe - San Nicolás - Centro Administrativo Municipal CAM - Fabrisedas S.A - Casa de la Cultura - Cruz Roja - Buenos Aires - Guadalupe.

La zona rural se encuentran conformada por las siguientes veredas: Naranjales, Comuneros, Alto del Toro, La Divisa, Alto del Oso, La Palma alta, La cima, Filo Bonito, La Unión, La Fría, Estanquillo, La Esperanza, La Badea, Los Molinos Bella Vista, Sabanitas, Roca Verde, La Primavera, Agua Azul, La Rivera, La Argentina, El Chaquiro.

2.1.7 Aspecto cultural:

La población Dosquebradense es de ascendencia antioqueña, tolimense, valluna y caucana. Recibe también numerosos pobladores de otras regiones del país en busca de mejores oportunidades de trabajo y condiciones de vida. Esta población flotante es inestable pero cada día más densa, causando un crecimiento acelerado que no está acorde con la infraestructura de servicios públicos y comunitarios que posee. El municipio ofrece el servicio de biblioteca Municipal, a la cual tienen acceso sus habitantes y la mayoría de las instituciones cuentan con una sala de informática y biblioteca.

Mayoritariamente, los habitantes del municipio profesan la religión católica; en cada parroquia se celebran las fiestas patronales correspondientes., aunque en los últimos años han proliferado otras religiones de carácter protestante y la conformación de sectas.

Es importante destacar el auge que ha tenido el deporte a nivel municipal , con el aporte



de las instituciones educativas, las cuales han promovido diferentes disciplinas deportivas entre los niños y jóvenes.

Los sitios turísticos son: El Lago “La Pradera”, Piedras del Alto del Toro, Las piedras Marcada Alto del Nudo, y los miradores sobre las vías a Turín y al Pollo

2.1.8 Educación:

La educación escolar se imparte en **20 instituciones públicas**, atendiendo a 30.000 niños y jóvenes aproximadamente. Los centros educativos privados entre preescolares y media vocacional son alrededor de 30. Hay presencia de varias universidades como la UNAD y La Fundación Universitaria Remington.

2.2 INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ

2.2.1 Localización Geográfica:

Ubicado en el barrio Los Naranjos, área urbana del municipio de Dosquebradas, que se alindera de la siguiente manera.

Nor-este, con frente a la calle 50 en longitud aproximada de 33,80 metros y con el predio distinguido, con la ficha catastral 01-04-0019-000-000. Actual casa cural, en longitud aproximada en 6,40 metros,

Sur-oeste lindando con el predio distinguido, con la ficha catastral 01-04.... Iglesia san pedro y san pablo; en longitud aproximada de 33,80 metros;

Nor-este con frente a la carrera 14 de la nomenclatura del municipio de Dosquebradas en longitud aproximada 22,40 metros

3. MARCO TEORICO

3.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ está orientada hacia una educación humanista, entendida como un proceso de construcción de la persona en un ambiente de respeto, autonomía y dignidad y potenciando todas las dimensiones cognitivas, socio afectivo, comunicativo, artístico, tecnológico, biofísicas y científicas que favorezcan su liderazgo y participación transformadora en la realidad.



Interesados en una formación humanista al servicio del ser humano; la perspectiva educativa parte de un concepto donde la misma persona está en un proceso de construcción permanente, y la institución ofrece desde su proyecto, la posibilidad del desarrollo de habilidades personales, y comunitarias para su posterior desempeño en la sociedad.

Algunos padres de familia comparten y colaboran en el proceso educativo de sus hijos y garantizan en la familia unas buenas relaciones interpersonales basadas en la igualdad de derechos, deberes y en el respeto recíproco de todos sus integrantes, comprometiéndolos a participar en la marcha de la institución para garantizar una buena educación, acorde con las necesidades actuales.

3.1.1 Misión

La Institución Educativa Juan Manuel González de Dosquebradas Risaralda, forma integralmente a sus estudiantes como Bachilleres Técnicos y Académicos, haciéndolos competentes para convivir en armonía como ciudadanos emprendedores, trascendentes y autónomos con capacidad de liderazgo para desempeñarse en el mundo académico y laboral teniendo claro su proyecto de vida.

3.1.2 Visión

La Institución Educativa Juan Manuel González para el año 2018 será reconocida en la región por prestar servicios educativos de calidad y por ocupar los primeros lugares en la educación oficial de Dosquebradas, por la formación integral de estudiantes que respondan con compromiso personal a las exigencias del mundo social y globalizado que demanda seres humanos en búsqueda permanente de la excelencia.

3.1.3 Principios institucionales:

EXCELENCIA: es una meta de la institución que implica que cada miembro de la comunidad se comprometa libremente a “dar lo mejor de sí” trascendiendo los límites del compromiso.



DIGNIDAD: el acto educativo se fundamenta en el reconocimiento y aceptación de las diferencias individuales de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, encontrando en ellos la presencia viva de Dios.

DEMOCRATICA: buscamos construir ambientes que favorecen la convivencia armónica y el crecimiento integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa con el fin de incentivar en ellos un compromiso personal, serio y responsable.

COMPROMISO: es compartir con los demás en especial con los más necesitados, desfavorecidos; un proyecto educativo con el cual compromete sus vidas, su tiempo, sus talentos y sus bienes.

AUTONOMIA: la institución busca orientar a todos sus integrantes en el desarrollo de la personalidad y en la capacidad para asumir con libertad y responsabilidad sus derechos y sus deberes.

EQUIDAD: se manifiesta en cada persona de la institución, como actitud explícita en el convivir, que permite dar a cada uno lo que le corresponde y lo que necesita para desarrollarse plenamente y vivir con dignidad.

LIBERTAD: favorece el desarrollo de la libertad de cada persona, de conformidad con el papel que ésta desempeña. Cada individuo se encuentra en esta institución por su propia voluntad, optar por aquello que desea y asumir las consecuencias de sus decisiones.

3.1.4 VALORES INSTITUCIONALES

CONVIVENCIA: Es la facultad para establecer relaciones humanas cálidas basadas en actitudes como el respeto, la tolerancia, la armonía y el compañerismo, con miras a que todos los miembros de la comunidad educativa puedan convivir en paz, reflejando la misma en todos los ámbitos de su vida.

AUTONOMÍA: Es la claridad de los individuos en sus posturas ideológicas, en la integridad de su comportamiento y asertividad en la toma de decisiones, buscando siempre el bienestar personal y colectivo, responsable, coherente y consecuentemente.

TRASCENDENCIA: Es la conciencia que toma el ser humano sobre su compromiso con los demás, con la naturaleza y su necesidad espiritual de su progreso individual enfocado hacia la realidad suprema del ser.

PERTENECIA: Es el amor, el respeto, el compromiso personal y el cuidado por cada uno de los espacios, equipos, materiales y símbolos institucionales; es el orgullo de



pertenecer a la comunidad juanmanuelista; el representar con decoro a la institución dentro y fuera de la misma.

SOLIDARIDAD: Es el valor orientado al servicio desinteresado para con las demás personas, especialmente para con aquellos que más lo necesitan, en diferentes espacios, circunstancias y en el momento oportuno.

ESPIRITUALIDAD: Es la certeza de saber que existe un Ser Supremo que nos guía y nos orienta, que no somos solo un cuerpo físico sino que somos espíritu, que se debe cultivar para que nos conduzca hacia la senda del Supremo Creador.

3.2 FUNDAMENTOS

3.2.1 Legales

3.2.1.1 La Constitución Política

Art. 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz, a la democracia; en la práctica del trabajo, la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de Preescolar y nueve de Educación Básica.

La educación será gratuita en las instituciones del estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

De igual manera se apoya en los Artículos 5, 42, 43,44 y 45 que tratan de los derechos sociales, económicos y culturales con relación a la protección de la familia, la mujer, el niño y el adolescente.



3.2.1.2 La Ley General de Educación – Ley 115 de 1994,

Art. 5º. De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrolla atendiendo a los siguientes fines:

- a. Asegurar el pleno desarrollo de la personalidad.
- b. Formar en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
- c. Formar para la participación social.
- d. Formar en el respeto a la autoridad y a la nacionalidad.
- e. Facilitar la adquisición y promueve la generación de conocimientos científicos y técnicos.
- f. Formar en la comprensión crítica de la cultura nacional y la diversidad étnica y cultural del país.
- g. Permitir acceder a los saberes científicos, técnicos y artísticos.
- h. Crear y fomentar una conciencia de soberanía nacional, de solidaridad e integración.
- i. Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica.
- j. Favorecer la creación de una conciencia de conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
- k. Formar en la práctica del trabajo.
- l. Formar para promover y conservar la salud y la higiene.
- m. Promocionar en la persona y en la sociedad la capacidad para crear, investigar, adoptar tecnologías necesarias para los procesos de desarrollo del país.

3.2.1.3 La Ley 1098 de Infancia y Adolescencia

ARTÍCULO 26. DERECHO AL DEBIDO PROCESO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En



toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

□ **ARTÍCULO 28. DERECHO A LA EDUCACIÓN.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

□ **ARTÍCULO 30. DERECHO A LA RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

□ **ARTÍCULO 31. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES.** Para el ejercicio de los derechos y las libertades

consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

□ **ARTÍCULO 32. DERECHO DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.

Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes.

Los impúberes deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales



para participar en estas actividades. Esta autorización se extenderá a todos los actos propios de la actividad asociativa. Los padres solo podrán revocar esta autorización por justa causa.

□ **ARTÍCULO 36. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD.** Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.

Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto. Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.

A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.

A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

PARÁGRAFO 1o. En el caso de los adolescentes que sufren severa discapacidad cognitiva permanente, sus padres o uno de ellos, deberá promover el proceso de interdicción ante la autoridad competente, antes de cumplir aquel la mayoría de edad, para que a partir de esta se le prorrogue indefinidamente su estado de sujeción a la patria potestad por ministerio de la ley.

PARÁGRAFO 2o. Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado



recibirán una prestación social especial del Estado.

PARÁGRAFO 3o. Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad.

El Estado garantizará el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los adolescentes con discapacidad cognitiva severa profunda, con posterioridad al cumplimiento de los dieciocho (18) años de edad.

□ **ARTÍCULO 42. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.** Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

- Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
- Brindar una educación pertinente y de calidad.
- Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
- Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
- Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
- Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
- Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.



- Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.

-

Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.

- Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.

- Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

□ **ARTÍCULO 43. OBLIGACIÓN ÉTICA FUNDAMENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.** Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

- Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.

- Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.

- Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

□ **ARTÍCULO 44. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.** Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:



- Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
 - Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
 - Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
 - Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
 - Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
 - Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
 - Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
 - Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
 - Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
 - Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.
- ARTÍCULO 45. PROHIBICIÓN DE SANCIONES CRUELES, HUMILLANTES O DEGRADANTES.** Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.



LEY 1620 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar en su totalidad y sus decreto reglamentario.

3.2.2 Pedagógicos

3.2.2.1 Concepción de **la i.e.** JUAN MANUEL GONZALEZ

En la actualidad fundamentamos nuestra gestión institucional en el marco del humanismo educativo, el constructivismo pedagógico, la escuela incluyente y la promoción social.

El Modelo o Enfoque Pedagógico Humanista, toma como eje de trabajo, las potenciales innatas de la persona (educando) con el objetivo de desarrollar al máximo la individualización - que no significa formarlo aisladamente -, sino trabajar a la persona como totalidad del proceso de enseñanza - aprendizaje. En otras palabras, humanizar al hombre más allá de cualquier avance cuantitativo, privilegiando por lo tanto, el desarrollo cualitativo que le permita transformar el entorno en el que vive y asegurarse una mejor calidad de vida. Al respecto, agrega Cardona: "El ser humano está constituido originariamente (ontológicamente) por su esencia racional, pero se auto constituye dinámicamente (éticamente) mediante su obrar libre que va conformando su modo de ser propio, su carácter: su ethos". Sabemos que esto no es fácil, pero tampoco imposible más aún si consideramos nuestra heterogénea realidad colombiana, que afronta históricamente problemas medulares como la corrupción, la inequidad y la violencia social que ha crecido de forma alarmante en esta última década. Este es nuestro reto como país, y en medio de esas circunstancias la escuela esta llamada a contribuir en la visión de futuro de nuestra Colombia, a través de la formación de personas con un enorme sentido de responsabilidad social y esto sólo es posible con una auténtica y sólida educación en valores y un comportamiento ético que tome en serio a las personas (educando) en su dignidad, en sus aspiraciones.

Por eso el objetivo fundamental de los centros de enseñanza media debe ser educar, formar hombres íntegros, personas: tarea que no se puede cumplir sin la cooperación de la inteligencia y de la libertad de cada uno. Para eso hay que apelar a la persona. El alumno no es un ordenador, donde se entrega una carga de información codificada, y luego, pulsando determinados resortes, se obtiene la respuesta deseada. Se trata, por el contrario, de solicitar la inteligencia - y no sólo ni primordialmente la razón cuantificadora - y la libertad personales, de desarrollar sólidas virtudes intelectuales y morales. Virtudes que, para ser tales, han de estar armónicamente ordenadas al fin del hombre, de la



persona, han de estar integradas entre sí y dirigidas al bien.

El Modelo o Enfoque Pedagógico Humanista (1), posee tres principios fundamentales para asegurar una educación personalizada del educando: el primero de ellos es la SINGULARIDAD que considera al ser humano como único e irrepetible; el segundo, la AUTONOMÍA desarrollando en el estudiante la capacidad de elegir y hacer con responsabilidad; por último, la APERTURA, utilizando la comunicación y el diálogo como herramientas eficaces para una sana convivencia, construyendo una cultura de paz y

Fortaleciendo la democracia como modelo de sociedad.

Por otro lado, este enfoque pedagógico prioriza la educación personalizada del educando, atendiendo sus diferentes dimensiones humanas, así tenemos: la dimensión SOMÁTICA que busca la formación del cuerpo desde lo físico hasta lo mental, otra es la dimensión AFECTIVA, modelando los sentimientos y afectos de la persona para que se integre positivamente en su medio familiar, amical y social, también le interesa la dimensión INTELECTIVA - COGNOSCITIVA del estudiante, procurando la formación de la inteligencia tomando en cuenta las habilidades innatas de la persona y utilizando las nuevas teorías del conocimiento para elevar el nivel intelectual del hombre, recurso básico para una auténtica revolución y transformación social. Asimismo, le preocupa desarrollar en el alumno, la dimensión VOLITIVA buscando que este ejerza su voluntad con libertad, que importante resulta en¹ esto tiempos hablar de esta dimensión humana, un buen número de adolescentes y jóvenes que se encuentra en formación escolar carecen de falta de voluntad para el estudio, ha ingresado en ellos cierto conformismo y buscan casi siempre el camino más fácil para alcanzar sus objetivos, indudablemente no podemos negar que es la sociedad la que les presenta esos modelos de distintas maneras, de ahí la necesidad que el educador procure formar en ellos hábitos perfectivos para su óptima realización personal, ya que el hábito es un elemento primordialmente ético, el hábito es la especificación del modo de ser de una persona. Por último, tenemos la dimensión TRASCENDENTE del hombre, brindando una formación coherente de vida, es decir, urge desarrollar en el adolescente una toma de conciencia de acuerdo a su grado de madurez que le asegure una vida fructífera para su realización personal viviendo en sociedad.

Como podemos darnos cuenta, hablar de una educación personalizada en una realidad como la nuestra, no es fácil. Es la escuela la que debe replantear el proceso de formación

1

BIBLIOGRAFÍA

- Altijos, F. "Ética en la profesiones" (ensayo). En: 2010 Ética y Educación. Módulo auto instructivo. UPAO, Trujillo.



escolar a través de los educadores, pero incluyendo verdaderamente en este, al alumno y a su familia como actores educativos y protagonistas de la historia de la humanidad.

3.2.2.2 Visión pedagógica contemporánea.

Al conducir procesos de crecimiento cognitivos y de madurez tanto personales como grupales en una comunidad educativa, es necesario que la elección de modelos pedagógicos recaigan sobre

Planteamientos que así lo permitan, y enriquecida con las inquietudes actuales de este tipo, para lo cual la comunidad educativa propuso, en este caso, la Escuela Histórico Cultural: Vygotsky, la teoría pedagógica del Aprendizaje Significativo, inspirada en David Ausubel y los postulados de la Educación Transformadora de Pablo Freire. Después de reflexionar sobre el modelo más adecuado para la Institución de acuerdo con la filosofía institucional, se optó por el Modelo Histórico-cultural. Para el caso de Transición, los fundamentos pedagógicos están basados en el constructivismo, por ser una elección tomada desde la Secretaría de Educación Municipal, que unida al modelo seleccionado complementa la visión pedagógica en la que se quiere educar.

Hoy por hoy es cada vez más claro que en el centro de la educación deben estar el respeto y la libertad por la persona en su sentido más profundo; en palabras de Humberto Maturana Remesan, Profesor de la facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, podemos encontrar expresado este pensamiento:

“la institución educativa debería cumplir un papel muy importante en la formación humana, creando espacios para que los niños puedan crecer como seres humanos íntegros, que puedan ser seres sociales, ciudadanos, adecuados y propios a la comunidad a la que pertenecen”.

Una adecuada visión pedagógica, ayuda a que la formación de nuestros niños y jóvenes sea coherente, no sólo con los principios, sino también con los fines que se pretenden.

3.2.2.2.1. Escuela histórica cultural. Modelo pedagógico institucional

La Escuela Histórico Cultural, Vygotsky (1896 - 1934) plantea que el desarrollo psicológico superior del individuo singular, es parte y resultado de la evolución general de la humanidad: éste en efecto, no es pensable aisladamente si no que tiene en cuenta todo el camino precedente de la historia humana y al mismo tiempo su participación en la vida de la sociedad y de sus contemporáneos,

Según Vygotsky, la actividad del sujeto está mediatizada por herramientas, signos y símbolos, que son el resultado de la cultura y del desarrollo del individuo. El signo posee



una función mediadora que busca influir psicológicamente en la conducta del otro, como significado. El lenguaje, como una herramienta excelente para la transmisión de la cultura, por medio de la cual hace no sólo herederos del conocimiento, sino que también se adapta e incluso produce nuevos conocimientos que le aporten a ella misma, a la ciencia y a la tecnología, tarea necesaria en toda institución educativa y sin la cual pierde su valor, en especial cuando se convierte en simple repetidora de algunos contenidos del vasto saber. Es necesario hacer hincapié en que, en la Básica y Media Técnica, es un reto institucional, fundamentar e inquietar a los estudiantes para que ellos mismos se encaminen más tarde por los caminos de la construcción del saber real.

Vygotsky plantea la concepción sociocultural sobre la conciencia humana como un hecho que no es puramente individual sino que se acompaña de factores como el biológico, el histórico y el social, donde el lenguaje es la herramienta de contacto social, “todas nuestras acciones están mediadas por el lenguaje”, es decir, la personalidad crece con base en la sociabilidad siendo éste un facilitador del Boletín del programa de educación popular “El mensajero” N° 87-88 p2. CIDE, 1997 desarrollo psicológico que marca el proceso de aprendizaje como ser pensante y comunicante, “el lenguaje reestructura la conciencia”

Se plantea entonces una fórmula para el trabajo en la psicopedagogía, la zona de desarrollo próximo, que se entiende como una constante transformación de afuera hacia adentro, mediante situaciones de aprendizaje que la provocan. Esta zona la podemos interpretar como la distancia entre el desarrollo real del niño, el cual se puede determinar a partir de la resolución independiente de problemas y el nivel más elevado del desarrollo potencial, determinado por la resolución de problemas bajo la guía de un adulto o en la colaboración con sus iguales más capacitados. Se trata de espacios dinámicos en los que el niño aprende con la ayuda de otro, lo que en el futuro puede hacer por sí solo. En palabras de Vygotsky “la zona de desarrollo potencial” está dada por la “divergencia entre el nivel de la solución de las tareas desarrolladas bajo la guía y con la ayuda de los adultos, y el nivel de las tareas desarrolladas automáticamente por el niño”. Basado en esta concepción del aprendizaje, Vygotsky formula otro postulado sobre el doble desarrollo: “En el desarrollo psíquico del niño toda función aparece en escena dos veces, en dos planos: primero, en el social y luego en el psicológico; primero entre las personas como una categoría intersíquica y luego dentro del niño como una categoría intrapsíquica”.

Esto significa un cambio decisivo en la relación instrucción–desarrollo, innovando radicalmente el modo tradicional de plantear el problema de las “intervenciones pedagógicas” que parten de lo que el niño puede hacer por sí sólo, postergando inconscientemente su capacidad de aprendizaje hacia aquello que en apariencia no puede alcanzar. Así, la única “enseñanza eficaz es la que promueve el desarrollo”,



suscitándolo; por ello toda actividad pedagógica debe fundarse no en el ayer sino en su mañana. Esto no quiere decir que no se tenga presente el desarrollo mental del aprendiz, sino que también se debe tomar en cuenta su potencial que es el que le permite conocer y promover el futuro; esto sólo puede ocurrir con la guía de un adulto, el maestro, quien debe saber plantear al estudiante una propuesta de altas expectativas que le permita, alcanzar excelentes niveles de desenvolvimiento en competencias y habilidades.

3.2.2.2.2. Constructivismo.

El constructivismo es un movimiento pedagógico que se desarrolló en la cultura hacia 1930, a partir de los estudios de Piaget, en Suiza y de Vygotsky, en Rusia.

El constructivismo otorga a la enseñanza un lugar secundario en el aprendizaje y centra sus esfuerzos en promover situaciones reales en las cuales el niño asocie la adquisición del conocimiento con su vida diaria.

La construcción del conocimiento se da cuando el niño afirma o complementa su hipótesis y elabora sus propias conclusiones, según el nivel de desarrollo en que se encuentra. El niño aprende usando lo que sabe con fines funcionales y significativos.

El constructivismo propone fomentar el aprendizaje basado en la adquisición del saber en proyectos reales y funcionales que motivan al niño a resignificar sus elaboraciones conceptuales, partiendo del pre conocimiento del niño, sobre el cual se apoya para ampliar sus competencias cognitivas, sin ignorar ni anular las que tenía anteriormente.

El constructivismo concibe al niño como un ser único y radicalmente distinto del adulto; propone que los educadores establezcan una relación muy cercana con sus estudiantes con el fin de descubrir los procesos cognoscitivos innatos de los niños y de entender la psicología infantil. Para alcanzar este objetivo, el maestro y el niño fundamentan su relación en el diálogo, en el que ambos interlocutores entregarán lo que saben al otro para construir su propio conocimiento de la realidad.

Esta propuesta busca generar en los educandos actitud de investigación, desarrollo de la autonomía, respeto en la confrontación de ideas, cooperación, tolerancia y valoración de la diferencia. Es una propuesta profundamente humana, llena de retos y de incalculables logros, donde los adultos interactúan para conocer y respetar el mundo del otro.

De acuerdo con el constructivismo, el educando produce aprendizaje en el diálogo con los otros, es un conocer que no sucede aislado de la cultura ni de quienes se la transmiten y con quienes la recrea. Ya, Miguel de Montaigne pensando en la necesidad de enseñar



más a ser que a saber, afirmó: “hacerles gustar las cosas... ya abriéndoles el camino, ya dejándoles que lo abran ellos mismos, hablando con ellos, no según nuestras facultades, sino según las facultades de su alma, invitándoles a libar aquí y allá en las flores (como las abejas) que hacen luego su propia miel, que no es ni tomillo, ni mejorana”.

Los otros, en especial el maestro, son pues, mediadores del aprendizaje. El docente posee una importancia relevante. Él es quien puede guiar y desencadenar procesos en los cuales el estudiante debe ser cada vez más autónomo, libre según Freire y según Santa Juana, ya que se ha de formar a la persona integralmente, sin segmentarla; que tenga “una cabeza bien hecha, mejor que bien llena” .

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

- Propiciar una formación integral que lleve al educando a un crecimiento y una madurez que lo habiliten para asumir, su vida en forma ética , innovadora y productiva, acorde con los principios y fundamentos que animan el que hacer de la institución.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Propiciar un ambiente educativo que facilite el proceso de crecimiento integral de la comunidad educativa, dentro del cual la convivencia sea el motor para formar personas comprometidas con la justicia vivida como compromiso personal, familiar y social.
- Aportar elementos formativos que permitan la construcción de sujetos sociales que contribuyan a una transformación humanizante de las condiciones socioculturales de las comunidades en las que interactúan.
- Promover la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento de la identidad cultural regional y nacional, a través de la participación en la creación y funcionamiento de organizaciones y el establecimiento de programas que generen acciones concretas y evaluables.
- Generar espacios académicos, lúdicos, deportivos, formativos, y laborales que se



caractericen por ser motivantes y acogedores que permitan desempeños y prácticas cada vez más humanizantes.

- Establecer unas condiciones ambientales, laborales y de capacitación permanente que sea garantía de bienestar y tranquilidad para todos los miembros de la comunidad educativa, que participen de forma ética y comprometida en la elaboración, ejecución, desarrollo y renovación continua del P.E.I. y que permitan al mismo tiempo la conformación y el fortalecimiento de una familia educativa y académica unida sólidamente por sentimientos de identidad, compromiso.
- Propiciar una continua reflexión pedagógica y comunitaria mediante procesos de organización y participaciones que permitan el desarrollo exitoso y la renovación permanente de nuestra labor pedagógica.
- Conservar nuestros buenos resultados y mejorar en otros, en las evaluaciones practicadas por el estado a nuestros estudiantes.
- Fortalecer y diversificar nuestras relaciones con otras instituciones estatales y con diversas organizaciones del sector privado.

Establecer mecanismos de acercamiento con los acudientes de los estudiantes con la institución y sus hijos.

- Formar en los estudiantes conciencia crítica frente a las instituciones gubernamentales, para desarrollar la participación en los procesos democráticos, partiendo de su familia y proyectándose a la sociedad.
- Propiciar en los estudiantes una actitud científica e investigativa del saber y de la realidad social, mediante actividades teórico prácticas.
- Planear actividades extracurriculares que promuevan en los estudiantes, el contacto con la realidad laboral, social, económica y ambiental.
- Desarrollar las capacidades fundamentales del desarrollo motor y la educación física, mediante actividades recreativas y deportivas.
- Identificar los niveles de desarrollo y las dificultades de aprendizaje en los estudiantes.
- Optimizar los procesos metodológicos de enseñanza – aprendizaje que lleven a los estudiantes a mejores desempeños integrales.
- Brindar diferentes alternativas para la utilización del tiempo libre en



actividades recreativas, deportivas, culturales y otras.

- Formar a los estudiantes en el respeto y cuidado de los recursos naturales.
- Educar a los estudiantes para un manejo responsable y armónico de la sexualidad y afectividad.
- Crear programas que incluyan como punto fundamental la prevención de enfermedades y conservación de la salud.
- Fomentar en los estudiantes el respeto por las instalaciones educativas y los diferentes enseres utilizados en la tarea escolar.

5. DIAGNÓSTICO

La presente propuesta está formada por 7 aspectos a través de los cuales se pueden recoger la realidad de la comunidad educativa y su entorno. Dichos aspectos están relacionados con los objetivos que se han trazado para el P.E.I. Y fueron recolectados a través de encuesta con padres y/o estudiantes. (Anexo)

5.1 BAJA MOTIVACIÓN PARA EL ESTUDIO:

Con base en los parámetros de ubicación geográfica, repitencia y aplazamientos, se analiza la baja motivación para el estudio como disminución ostensible del interés por parte de los estudiantes para estudiar, investigar y ampliar cada uno de los aprendizajes en las diferentes asignaturas que comprenden el plan de estudios.

Los datos se midieron basados en la cantidad de educandos matriculados, así se pudo concluir que: De 1410 estudiantes matriculados el presente año, la mayoría viven en el barrio los naranjos, luego en orden de promedio habitan en Primero de Agosto, Guayacanes, Buenos Aires entre otros. También se han vinculado estudiantes de otros sectores aledaños en menor cantidad.

Esto indica que la distancia entre el colegio y los hogares no es prioritariamente un aspecto que disminuya la disponibilidad del tiempo requerido para actividades extra escolares a desarrollar.

Entre otras causas encontramos también: la descomposición familiar, el desentendimiento y el desconocimiento de las expectativas de los hijos de parte de los padres; la falta de oportunidades laborales y de estudios superiores; el facilismo y la ley del menor esfuerzo, debido a la falta de motivaciones amplias de parte de la sociedad en general y elementos distractores tales como discotecas, fiestas, conciertos, paseos a



cualquier hora y día de la semana y principalmente las nuevas tecnologías.

Con el cambio actitudinal del estudiantado se pierde la oportunidad de apropiarse de los conocimientos con sentido crítico ante la sociedad y el avance vertiginoso de la tecnología.

El esfuerzo físico mental y económico de parte de los padres de familia hacia sus hijos, durante el año lectivo, se ve perdido en gran forma cuando al finalizar dicho periodo su hijo no ha alcanzado los logros propuestos por la institución educativa.

El grueso de actividades que la institución realiza antes, durante y después de finalizado el período de estudio, en ocasiones se ve afectado por la baja motivación de los estudiantes para llegar a cumplir con las metas propuestas. Debido a ello, la institución evaluó, revisó y propuso nuevas estrategias, las cuales quedaron consignadas en **La Resolución de Evaluación Institucional del año lectivo 2012.y nueva resivision en el 2015**

Entre otras, se pretende:

- Propiciar en los estudiantes una actitud científica e investigativa del saber y de la realidad social mediante actitudes teórico prácticas.
- Planear actividades extracurriculares que promuevan en los estudiantes, el contacto con la realidad laboral, social, económica y ambiental.
- Crear un ambiente de familiaridad que repercuta en los estudiantes y en sus hogares para fortalecer valores tales como: amor, confianza, apoyo, reciprocidad, respeto, tolerancia, equidad, responsabilidad, comunicación asertiva, trabajo etc.
- Organizar y promover una capacitación constante que actualice los procesos de cambio a la comunidad educativa en sus diferentes niveles
- Establecer una comunicación ágil y oportuna entre la Institución y la comunidad educativa.

5.2 DESCOMPOSICIÓN FAMILIAR:

Debido a múltiples factores que afectan la vida familiar, los hijos sufren las consecuencias del abandono y desatención de los padres llegando a la descomposición familiar que afecta el normal desarrollo de la niñez y la juventud, que conlleva a la vez a la descomposición social, flagelo de época a nivel mundial.

Con base en datos estadísticos los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ; el 38% viven con los padres, el 34.4% sólo con la madre; el 18% con el padre, el 28.8% viven con familiares (abuelos, tíos, hermanos) y el 2.2% viven con



personas particulares.

Se puede observar que el 42% de la población estudiantil de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ sufre las consecuencias de la descomposición familiar. En la mayoría de los hogares, ambos padres trabajan y los niños/jóvenes permanecen solos o al cuidado de otras personas la mayor parte del día y esto repercute en el rendimiento escolar y el comportamiento social dentro y fuera de la institución; además se evidencia un nivel socio-económico bajo.

5.3 CRISIS DE VALORES

El momento histórico que se está viviendo, trae consigo una fuerte crisis de valores. El mal manejo de los avances de la tecnología y los medios masivos de comunicación es entre otros, el culpable de que el mundo se preocupe más por el poder y el tener que por los valores humanos. La educación está en la obligación de recuperar los valores humanos, única fuente de solución para el núcleo familiar, el cual es componente indispensable de una buena sociedad.

Después de hacer una reflexión profunda sobre los valores, los acudientes, profesores y los estudiantes de LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ, se encuentra las siguientes situaciones:

En la institución, **ha bajado el interés por la protección de los recursos, sobresaliendo el descuido en el aseo personal; así mismo la indiferencia ante los ruidos estridentes.**

La solidaridad y el sentido de justicia social son otros valores que están en decadencia, los niños y en especial los jóvenes del INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ se tornan individualistas y se preocupan muy poco por ayudar a sus compañeros y demás personas con quienes les corresponde interaccionar: "sálvese quien pueda" .

Un porcentaje de educandos ha ido perdiendo el sentido de pertenencia; para algunos de ellos, la institución es un lugar de paso en la cual estudian y hacen amigos, el amor y la gratitud son ficticios; algunos estudiantes se muestran elitistas y niegan estar vinculados a esta institución.

La agresividad ha aumentado entre los estudiantes, se han vuelto menos tolerantes y se ha perdido el respeto menospreciando a compañeros y profesores. La baja autoestima trae consigo rivalidades entre los diferentes grupos lo que se traduce en discordias, malos entendidos, peleas, amenazas y mentiras. También se acrecienta la falta de diálogo y se pierde la capacidad para perdonar y comprender a los demás.

El amor por la vida, la honradez, los buenos modales, la responsabilidad, la autenticidad,



el espíritu crítico y el civismo son valores que han ido perdiendo su importancia en la vida cotidiana del hombre; la televisión y los medios masivos de comunicación, desvirtúan la mayoría de las veces la información produciendo aculturación y alienación.

La falta de fe en Dios está llevando al ser humano a la decadencia espiritual; en las familias no se ora, no se enseña a sus miembros la espiritualidad que fortalece y ayuda a vivir; la permisividad, la falta de moral y el libertinaje, son el pan de cada día; nada es pecado, todo es permitido: “malo es lo que no se hace”.

La permisividad, es otro factor que ha influido negativamente en la formación de los hijos; la mayoría de las veces los padres no saben cuáles lugares frecuentan y con quienes se relacionan. Con permisos y dinero tratan de compensar el tiempo que no les dedican para demostrarles que sí los quieren.

En la familia es donde se adquieren valores, el colegio los refuerza y los perfecciona. El amor, el diálogo y demás valores han pasado a un segundo plano, los menores se entregan al cuidado de personas que no poseen las cualidades y conocimientos necesarios en su formación ni tienen la suficiente autoridad para corregirlos.

Los más afectados con la problemática que vive el país y el mundo entero son los niños y los jóvenes, porque comienzan su etapa de formación y no diferencian con claridad lo que deben aceptar o desechar debido a la influencia de los medios masivos de comunicación, que enseñan y promueven la destrucción de los valores.

En la INSTITUCION; encontramos estudiantes que han sido separados de sus padres por diferentes causas, lo cual trae sufrimiento físico y psicológico; otros se ven obligados a trabajar y a estudiar al mismo tiempo; así mismo los bajos salarios y el nivel académico de los padres, incide en la formación integral y en el mal rendimiento académico. Podemos concluir por lo tanto que:

- Es de vital importancia la formación integral de los educandos.
- Se educa con el ejemplo, no con las palabras.

5.4 HABILIDADES FÍSICAS, ESTÉTICAS Y ARTÍSTICAS:

Los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ

Cuentan con espacios para desarrollar las siguientes habilidades:



- Habilidades físicas: deportes como baloncesto , el voleibol, el fútbol entre otras.
- Habilidades estéticas: manualidades.

Habilidades artísticas como la danza y el teatro.

Las habilidades físicas de los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ han desarrollado paulatinamente desde 2005, año en el cual se conformó el equipo de futbol, que ha sido representativo para la institución y el municipio.

Los estudiantes manifiestan gran interés por las diferentes actividades culturales que se realizan; participan con gran derroche y entusiasmo con actividades que preparan ellos mismo con estímulo de los maestros. Así también desde el año 2014 contamos con nuestra propia banda marcial, donde participa un buen número de estudiantes que ya ha hecho varias presentaciones a nivel institucional y municipal y de la cual estamos muy orgullosos.

Los profesores encargados del área de Artística procuran despertar al máximo la creatividad de los estudiantes, al elaborar trabajos con material reciclado, pues les permite ser originales, les despierta conciencia ecológica y ponen en práctica el orden y el buen gusto.

Se propone hacer énfasis en:

- Planear actividades de integración donde se incluya a toda la comunidad educativa.
- Lograr el desarrollo motor a través de la Educación Física mediante actividades recreativas y deportivas.
- Brindar diferentes alternativas para la utilización del tiempo libre en actividades recreativas, deportivas, culturales y otras.
- Fomentar actividades donde se puedan desarrollar las aptitudes artísticas y culturales de los estudiantes.

Desde la coordinación de Primaria y desde el 2014, se lidera el proyecto lector Ojitos Lectores, que promueve la lectura, la escritura y la oralidad y tiene dentro de sus campañas la protección de los animales y los adultos mayores. Realizando cada año un concurso de Crónica Infantil, con convocatoria a nivel nacional a partir del 2016.

5.5 FACILIDAD PARA ASIMILAR LA NUEVA TECNOLOGÍA:

La manifiesta presencia de artefactos electrónicos para el procesamiento automático de información, en los ámbitos cotidianos de la vida social, ha hecho pensar en la tecnología



como sinónimo de informática de uso de equipos y paquetes, por lo cual el tema merece especial atención.

La INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ cuenta con una sala de informática básica, pero el espacio no es suficiente para atender como se debe la asignatura de informática, los estudiantes se hacen **hasta de tres en un solo computador** y la conectividad a internet es muy deficiente.

Solo tienen acceso los estudiantes de la sede principal.

5.6 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Atendiendo a los cambios presentados actualmente a nivel educativo se ha pretendido crear más espacios de sensibilización en las estudiantes, que conlleven, no sólo a un mejor desempeño académico sino también a una formación integral que beneficie al desarrollo de una personalidad sólida. A pesar de conocer esta realidad, es importante precisar que la Institución tiene articulación con el SENA. **La articulación certificándolos en técnicos en ventas en productos y servicios.**

De igual manera, se han hecho contratos con diferentes entidades municipales y departamentales para el desarrollo de la práctica empresarial en **la técnica y trabajo social para los estudiantes de grado noveno entre ellas tenemos: Ecopetrol, Cámara de Comercio, Transportadora de Risaralda, Alcaldía Dosquebradas entre otras.**

5.7 INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Asociación de Padres de Familia integra a todos los acudientes de los estudiantes desde grado 0 hasta grado 11º, ellos apoyan actividades de la institución, y mantienen una buena comunicación y relación con las directivas del colegio, favoreciendo además las relaciones de docentes y estudiantes quienes se vinculan más a los procesos educativos.

Existe un ambiente de amistad y familiaridad en el que se integra, valora y respeta el aporte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Dentro del cronograma de actividades, la institución incluye eventos con los estudiantes como: salidas pedagógicas y recreativas, jornadas culturales y deportivas, eventos inter clases e inter institucionales, celebración de la fiesta del niño para Primaria, **visitas grupales por grado a la Biblioteca por parte de los niños de primaria acompañados por el docente y uno de padres**, la semana de los valores en las cuales las estudiantes de



bachillerato se organizan y desarrollan diferentes y creativas actividades. Además el personal administrativo y de servicios generales se integra y participan constantemente en programaciones y actividades institucionales.

En la institución , se viene desarrollado un programa de escuela de padres, donde se les ayuda a comprender mejor las actitudes de los estudiantes para que cada día mejoren las relaciones padres e hijos; en asocio con la parroquia San Pedro y San Pablo se le presta unas aulas para la preparación de los niños y niñas del sector para la primera comunión.

Visto este aspecto así, se puede concluir que:

- El trabajo conjunto ha repercutido directamente en el bienestar de los estudiantes.
- Las actividades de integración han permitido un conocimiento más amplio acerca de las diferencias personales de las estudiantes y poder así hacer una intervención más acorde a cada estudiante.

6. PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ:

La INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ, está al servicio del crecimiento integral de todas las personas que conforman la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, profesores, personal administrativo y de servicios; en su doble dimensión personal y social, dentro de un proceso responsable y personalizado que permite el desarrollo de sus valores humanos y los lleva a un compromiso libre y responsable en la construcción de una sociedad más justa y más humana.

Fortaleciendo el compromiso con el mejoramiento continuo de todos nuestros procesos, con el fin de mejorar y renovar continuamente nuestra propuesta educativa.

La institución para prestar su servicio educativo cuenta con los siguientes recursos:

6.1 RECURSOS HUMANOS.(Anexo)

INSTANCIA DE COMUNIDAD	NIVEL EDUCATIVO	Nº DE PERSONAS
------------------------	-----------------	----------------



Sagrados corazones	Transición	01
PRIMARIA		02
San Pedro y san Pablo	transición	03
	Primaria	06
Juan Manuel González	primaria	09
	Secundaria	24
	Media técnica	03
DOCENTES	PREESCOLAR	04
PRIMARIA		17
SECUNDARIA Y MEDIA		27
ADMINISTRATIVOS	TODOS LOS NIVELES	05
DIRECTIVOS	TODOS LOS NIVELES	04
PERSONAL DE APOYO Y SERVICIOS GENERALES		07
6.1.1 Educandos:		
TODOS LOS NIVELES		1410

La INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ cuenta con una población estudiantil de quienes se caracterizan en su mayoría por venir de un hogar nuclear, con problemáticas de violencia intrafamiliar, con hermanos dentro de la institución, ambos padres trabajadores con nivel de estudio en su mayoría sin terminar; evidenciando poco acompañamiento familiar y desatención afectiva lo cual repercute en la formación del estudiante, que influye en su desempeño junto con la falta de motivaciones para el estudio, mostrando, agresividad, desinterés e incluso, se han detectado casos de venta de estupefacientes aumentando con ellos la adicción a las drogas . El estrato social del que proviene la mayoría de los estudiantes es de clase baja, con necesidades básicas insatisfechas.

Aunque hay un porcentaje de estudiantes de la IE JUAN MANUEL GONZALEZ, que se caracterizan por ser personas competentes en sus conocimientos prácticos, en su desempeño laboral y en su comportamiento ciudadano; a expresarse libre y



respetuosamente; reconocer, de acuerdo a su nivel de desarrollo, el dialogo como base de contacto y superación de diferencias, entre otras características.

6.1.2 Educadores:

En la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ labora con un excelente grupo de **47 educadores**; con **títulos de licenciados, profesionales y especialistas** los cuales son los principales formadores de los estudiantes, con una personalidad equilibrada, capacidad de escucha y a la vez firmeza.

En el campo profesional debidamente acreditado y en su desempeño, conocedor de su área, eficiente.

En el campo social con sentido de ubicación, conocedor del medio juvenil e infantil y sensible para un comportamiento humanitario

Capacidad de dialogo para interactuar con todos los integrantes de la Comunidad Educativa; afectivo, responsable, alegre, positivo, dinámico, solidario, leal, reservado, optimista, ecuánime, flexible y respetuoso.

6.1.2.3. LISTADO DE DOCENTES Y CARGO.

AREAS (Anexo con su carga académica)

6.1.3 Directivos, administrativos y servicios generales y de Servicios

Generales:

Se cuenta con 4 Directivos, **5 administrativos** y **7 trabajadores de Servicios Generales y vigilancia**. Las personas que laboran en estas dependencias se caracterizan por: Poseer estabilidad emocional, idoneidad profesional y humana; promover la participación activa de todos los componentes de la comunidad educativa en beneficio del logro de la misión educativa; ser veraz, justo, democrático, solidario, flexible, leal, confiable. Líder positivo entre sus pares y comunidad; utilizar los recursos en forma eficiente; positivo, creativo, animador, alegre, optimista, directo, afectivo y autentico; respetuoso con los alumnos y con todas las personas con que se relacione en la comunidad educativa; con buena disposición para cumplir sus funciones; ser reservado,



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ
Aprobado según resolución No 544 de Noviembre 27 de 2.007
Nit. 816000739-4 y Dane 16617000027

sereno, positivo, alegre, leal y honesto.

ÁREA DE DESEMPEÑO	NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO
RECTOR:	Daniel González Rayo	
Coordinadora:	Blanca Mery Cortés	
coordinadora:	Patricia Pungo	
Coordinador:	William de Jesús Vanegas	
Pagador	Francisco Montoya	Carrera administrativa
Secretaria	Lina María Gallego	Orden de servicios
Secretaria	Diana Patricia Castaño	Orden de servicios
Secretaria	Victoria Rodríguez	Orden de servicios
Bibliotecaria	Sandra Betancourt	Orden de servicios
Portero	Jorge Hernán Botero	Orden de servicios
Portero	Gilberto Giraldo	Orden de servicios
Portero	Carlos Eduardo Trejos	Orden de servicios
Portera	Adelaida Valencia	Orden de servicios
Portero	Jaime Ballesteros	Orden de servicios
Portero	Liliana Pineda	Provisional
Servicios Generales	Lady Betancur Aguirre	Orden de servicios
Servicios Generales	Beatriz Marquez	Orden de servicios
Servicios Generales	Gloria Granada	Orden de servicios

Todos ellos contribuyen a la formación de la comunidad educativa, asumiendo la filosofía y objetivos de la institución.



6.1.4. GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ, recoge todos los órganos, que según la Ley 115 de Educación Nacional, sirven como instancias de participación democrática para toda la Comunidad Educativa.

Cada órgano revisó y sometió a discusión sus funciones, convalidándolas y perfeccionándolas con el tiempo.

El Rector, la Asociación de Padres de Familia, el Consejo de Padres de Familia, el Consejo Estudiantil, el Consejo Académico, los ex alumnos y los gremios, con sus debidos representantes, estipulados en el manual de convivencia, son quienes conforman el Consejo Directivo, máxima autoridad de decisión.

6.1.4.1. Padres de familia (Decreto N° 1286 de 2005)

La labor educativa de la Institución se ve respaldada por su participación, animación e integración a todas las actividades encaminadas a lograr una formación integral de los estudiantes. Se caracterizan por: poseer conciencia y asumir su responsabilidad como primer formador de su hijo (pupilo); tiene expectativas positivas y realistas sobre las posibilidades futuras de su hijo o pupilo; es un agente activo en el proceso de aprendizaje del estudiante; aplica las orientaciones dadas por la institución Educativa; interioriza, respeta y acata el Reglamento de la IE; asiste a reuniones, entrevistas u otras actividades programadas por la IE; es afectivo, positivo, alegre, creativo, y solidario.

La Asociación de Padres de Familia, desarrolla una importante labor en la organización y ejecución de actividades y programas que buscan dar solución a situaciones que se van presentando a través del tiempo y que son obstáculos para alcanzar los objetivos como comunidad educativa.

6.1.4.1.1 Junta directiva de ASOPADRES:



- Presidente:** Alejandra Moreno L.
- Vicepresidente:** Sandra Milena Rojas C.
- Tesorero:** Sandra Patricia Bedoya
- Fiscal:** Gloria Amparo Botero
- Vocal 1:** Liliana P. Toro
- Vocal 2:** Leonel Pachón

6.1.4.2. ACCIONES ASOPADRES

Según el decreto 1286 del 25 de abril del 2005, se plantean las siguientes funciones para la ASOPADRES:

- ARTÍCULO 9.** Asociaciones de padres familia. Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo

.... Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Parágrafo 2. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el



consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3. En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

ARTÍCULO 10. Finalidades de la asociación de padres de familia. Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.

- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.

- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.

- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

ARTÍCULO 11. Manejo de los recursos de la asociación de padres. El patrimonio de



la asociación de padres de familia será administrado únicamente por la junta directiva de la asociación de acuerdo con los estatutos. Esta designará al responsable del recaudo de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación quien, en ningún caso, podrá ser un directivo, administrativo o docente del establecimiento educativo. La junta directiva deberá entregar a sus afiliados al menos un informe semestral sobre su gestión académica, administrativa y financiera. Hay que aclarar, que en la actualidad, la ASOPADRES, solo recauda las donaciones que espontáneamente desean aportar algunos padres de familia o empresas comprometidas con el desarrollo de proyectos institucionales.

6.1.4.3. CONSEJO DE PADRES

Decreto 1286 de abril del 2005.

De acuerdo con la política pública de participación, los padres y madres de familia tienen el poder de incidir en la orientación estratégica y pedagógica del colegio, en la toma de decisiones de distinto orden; y quienes evalúan constantemente el papel de los docentes,

La participación en este consejo se fundamenta en la condición de voluntariedad que compromete a padres y madres de familia de forma responsable con el ejercicio de los deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

6.1.4.3.1. ACCIONES:

El Consejo de Padres es un órgano de consulta y apoyo para los siguientes estamentos del Colegio: Consejo Directivo, Consejo Académico y Comité de Evaluación y Promoción

Este ejercerá sus funciones en directa coordinación con el Rector de institución educativa y requerirá expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.



Este órgano NO requiere registro ante ninguna autoridad.

6.1.4.3.2. OBJETIVOS:

- a. Apoyar a la institución, en lo concerniente a fortalecer la educación y el desarrollo integral de la comunidad educativa.
- b. Velar por los derechos fundamentales del menor y el logro de los fines de la educación, consignados en el Derecho Internacional, la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y demás disposiciones que la modifiquen, sustituyan, complementen o adicionen.

Integrantes:

- Presidente: Cecilia Buitrago González
- Vicepresidente: Jairo Alvarez Valencia

6.1.4.4 COMITE DE CONVIVENCIA:

Órgano consultivo de la gestión de comunidad.

6.1.4.4.1 OBJETIVO GENERAL: Generar procesos que propicien mejoramiento continuo en la convivencia institucional.

6.1.4.4.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Detectar situaciones que afectan el normal desarrollo de la convivencia institucional.
- Identificar y gestionar la puesta en práctica de estrategias para corregir las dificultades



detectadas.

6.1.4..4.2. FUNCIONES DEL **COMITE DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

- Apoyar el nombramiento, posesión y adecuado funcionamiento del representante al comité de convivencia de cada grupo.
- Abrir espacios de comunicación acerca de la relación entre el manual de convivencia y su realidad en diferentes espacios institucionales, especialmente en al interior de los grupos.
- Detectar , dar a conocer y sugerir solución a aquellas situaciones que representan riesgo para convivencia armónica de la comunidad educativa o parte de ella.
- Hecer seguimiento a las decisiones tomadas, las responsabilidades asignadas y las proporciones suministradas a otros estamentos.

6.1.4.4.3. **Integrantes:**

Rector:	Daniel González Rayo
Representante padres de familia.	Leonel Mateus
Representante de estudiantes.	Blanca Arias
Representante docentes	Catalina Cardona
Coordinador de convivencia.	WILLIAM VANEGAS LOPEZ
Orientadora escolar.	ANDREA MARCELA CANO

6.1.4.4. **CONSEJO ESTUDIANTIL**

CONSEJO ESTUDIANTIL.

El ingreso es democrático y el retiro es voluntario, y el número de representantes es limitado de acuerdo al número de grupos de grados que tiene la institución educativa. Este tendrá como fundamentos legales lo establecido en el artículo 41 de nuestra Constitución Política, que hace referencia al estudio de la Constitución como un



derecho fundamental; la Ley General de Educación, que en su artículo 94 hace referencia a la elección del personero de los estudiantes; el capítulo II artículos 142 al 145, que se refieren a la conformación del Gobierno Escolar y el Decreto 1860 de 2004, que en su artículo 25 hace referencia a la conformación y funciones del Consejo Estudiantil. Los comités de los diferentes grados, son órganos asesores del Consejo de Estudiantes.

El maestro del área de Ciencias Sociales y/o Legislación y Administración de la Educación, serán los asesores profesionales del Consejo de estudiantes y la posesión del Consejo Estudiantil ha de ser un acto respetable y en lo posible ante toda la comunidad estudiantil.

OBJETIVOS

- Fortalecer las competencias comunicativas y argumentativas en los estudiantes.
- Generar alternativas de solución a los conflictos cotidianos del medio escolar, familiar y social.
- Organizar eventos de carácter democrático y formativo en la Institución.

ACCIONES:

- El Consejo de estudiantes, es un órgano asesor del Gobierno Escolar.
- Asegurar la participación en la toma de decisiones, por medio de un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución educativa.
- Llevar a práctica el principio constitucional y fin de la educación de participar en todas las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, comunidad regional, local e institucional.
- Velar por el cumplimiento de los deberes de toda la comunidad estudiantil.
- Promover desde los estudiantes el alcance de los fines de la Educación contemplados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994.
- Crear proyectos e incitativas que conlleven a los estudiantes a una sana convivencia, el cumplimiento de deberes y responsabilidades, al respeto por el



manual de convivencia, a la asistencia continua a las clases.

- Fomentar el estudio, la investigación, el hábito de la lectura, y en general al mejoramiento de las condiciones morales, éticas, intelectuales y académicas de la comunidad estudiantil.
- Presentar iniciativas y proyectos de mejoramiento en pro de los estudiantes y la institución ante el Consejo Directivo y el rector, o la autoridad competente para tal fin.
- Promover el cumplimiento de la Ley en todos sus ámbitos en la institución educativa.

INTEGRANTES:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente:	Felipe Jaramillo

6.1.4.5. CONSEJO DIRECTIVO:

Este ente esta direccionado de acuerdo al Decreto 1860 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en aspectos pedagógicos y organizativos

ACCIONES:

- .Tomar decisiones sobre ejecución de presupuesto,
- decidir sobre la desescolarización de un estudiante de acuerdo a la situación presentada,
- aprobar las propuestas de , consejo estudiantil y padres de familia,
- revisar y aprobar las resoluciones sobre la evaluación de la institución, cambios del PEI, manual de convivencia y demás documentos expedidos por rectoría y las respectivas instancias de gobierno y órgano escolar.

INTEGRANTES



Rector: DANIEL GONZALEZ RAYO

Representante docentes bachillerato: MABEL ENITH GRANDA VELASQUEZ

Representante docentes primaria: JUAN DAVID MANTILLA GONZALEZ

Representantes estudiantes: LUISA FERNANDA RAMOS M.

Representante ex alumnos: Maritza Patiño

Representante sector productivo: Alberto Giraldo

Representante padres de familia: Stella Torres Ayala

Representante Asopadres: Cecilia Buitrago G.

CONSEJO ACADEMICO:

El consejo académico se constituye de acuerdo a los lineamientos estipulados en el artículo 24 del Decreto 1860/94, y del Artículo 145 de la Ley 115/94. Con el ánimo de que haya representación de todos los actores nuestro consejo académico está conformado por los jefes de área, por un docente de grado de primaria y uno de transición, liderado por el rector y apoyado por los coordinadores.

ACCIONES:

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciéndolas modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley 115 de 1994
- Organizar el plan de estudios, la malla curricular por competencias y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.



INTEGRANTES

RECTOR:	DANIEL GONZALEZ RAYO.
COORDINADORA ACADEMICA SECUNDARIA	Blanca Mery cortés
COORDINADORA ACADEMICA	
TRANSICIÓN Y PRIMARIA	Patricia Pungo
CIENCIAS NATURALES:	Ana Mercedes Giraldo
CIENCIAS SOCIALES:	Andrés Felipe Cuartas
EDUCACION FISICA:	Manuel Carmona
ETICA Y VALORES:	Jeannette Acuña Franco
ARTES :	Pamela Rojas
LENGUA CASTELLANA:	Wilson González
INGLES:	Alma Lenny Sierra
MATEMATICAS:	Catalina Cardona
RELIGION:	Beatriz Peláez
TECNOLOGIA E INFORMATICA:	Víctor Ortiz
AREA TECNICA:	Guillermo Villegas
TRANSICIÓN:	Yolanda Martínez
PRIMERO:	María Eugenia Yepes
SEGUNDO:	Andrea Cano Trejos
TERCERO:	Roberto Carlos Ledezma
CUARTO:	Andres Grajales
QUINTO:	Ferney Patiño

6.2. RECURSOS FÍSICOS



La Institución Educativa, cuenta con unas instalaciones que son propiedad del municipio de Dosquebradas, Igual que las dos sedes.

6.2.1. Sede principal: Juan Manuel González,

Conformada por las siguientes dependencias:

Área administrativa: Rectoría, Secretaría, Coordinación académica y de convivencia, **coordinación primaria**, Sala de profesores, **cruz roja**.

Área Pedagógica: **Aula múltiple, Biblioteca, 20 Aulas de clases (entre el 2015 y el 2016 se habilitan dos aulas para mayor cobertura y para ello se hace reubicación de la cafetería a un espacio que era empleado como bodega lo que requirió adecuación del espacio y techamiento del mismo, reubicación a la biblioteca a la sala de juntas).**

Área Deportiva: Sala para materiales deportivos, 2 canchas; de baloncesto y fútbol, Patio de recreo **cubierto** , Zona verde.

Área de Servicios Generales: Tienda, Cuarto de aseo, unidades sanitarias de niñas y de niños.

Otras zonas: Perrera en el 2015 se hizo adecuación de un espacio porque donde se encontraba colapsó por derrumbe del talud, sobre la quebrada Molinos.

6.2.2. Sede de Sagrado Corazón de Jesús:

Área administrativa La misma del Juan Manuel González

Área Pedagógica: 3 aulas de clase y sala de profesores, **biblioteca**

Área Deportiva: Sala para materiales deportivos, Patio de recreo.

Área de Servicios Generales: Cuarto de aseo, **unidades sanitarias.**



6.2.3. Sede San Pedro y San Pablo:

Área Administrativa la misma del Juan Manuel González

Área pedagógica: **6 aulas de clase, biblioteca.**

Área de servicios generales: tienda, cuarto de aseo, cuatro unidades de baño para niñas y tres de niños

Toda la infraestructura de la planta física, cuenta con los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, teléfono, recolección de basuras y servicios sanitarios y lavamanos.

6.3. Recursos financieros

La institución se sostiene con los recaudos de: Transferencias educativas con el municipio, **y algunos recursos propios.**

6.4. Necesidades

Actualmente hay diversas necesidades para solucionar en la Institución, pero se hace una relación de aquellas que son más apremiantes, en las tres sedes, por ser planta física oficial.

Estas necesidades son:

Sede Juan Manuel González

1. **Reparación general de las baterías sanitarias**
2. **Reparación o cambio de malla de la sede principal**
3. **Canales de la central y las sedes.**
4. **Adecuación de las salas de sistemas y dotación de Computadores nuevos para las tres sedes.**
5. **Dotación de pupitres, pintura y mantenimiento, pues la gran mayoría está en mal estado.**



6- pintura general del colegio.

6. Reforzar la seguridad en la zona aledaña a las dos sedes, ya que tanto estudiantes como docentes han sido víctimas de atracos y robos en las horas de entrada a la jornada o en la salida de ésta.

7- ampliación del aula máxima.

8. muro de contención o gaviones para evitar que la quebrada los molinos y la erosión se lleven la bancada.

7 PLAN DE ESTUDIOS

La información del siguiente cuadro busca presentar resumidamente la distribución de las áreas y las asignaturas del plan de estudios que desarrolla la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ según los artículos

15 y 16 (Educación Preescolar), 23 a 26 (áreas obligatorias, fundamentales y optativas), 32 (Educación Media Técnica) de la Ley General de Educación 115,

Ley 70 de 1993, Artículo 39 Decreto 2249 de 1995, Artículo 4. (Cátedra de estudios Afro colombianos) y Decreto 3782 de 2007 (Cátedra de Emprendimiento)

7.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS

7.1.1. Dimensiones de referencia en transición

Nuestros niños y niñas del preescolar están entre los 5 y 6 años de edad, ubicados en el nivel de transición. Para ellos se ha diseñado un Plan de Estudios atendiendo a las directrices emanadas por el MEN haciendo énfasis en el trabajo por dimensiones:

- Dimensión Cognitiva: Busca desarrollar habilidades y destrezas de pensamiento.
- Dimensión Comunicativa: Busca desarrollar habilidades de expresión oral y escrita.
- Dimensión Ética: Busca fomentar y afianzar valores básicos para lograr una mejor convivencia en comunidad
- Dimensión Corporal: Busca el crecimiento armónico y equilibrado del niño de tal



manera que facilite la motricidad gruesa.

Dimensión Estética: Busca el desarrollo de la creatividad, la imaginación, las habilidades y destrezas propias de la edad

7.1.2 . Áreas de estudio obligatorias

Las áreas o asignaturas establecidas son las estipuladas por la Ley General de Educación, desde grado 6º hasta grado 11º.

AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

7.1.3 . Educación Media

El estudiante emprendedor es el responsable de la búsqueda de las oportunidades de negocio y de la organización de los factores componentes, como son la producción, el trabajo, los recursos financieros dentro de la empresa, con el fin de lograr su creación con eficiencia y eficacia. La modalidad técnica estriba en el desarrollo y aplicación de métodos, procesos y técnicas.

La transformación económica mundial y el acelerado proceso de avance de la tecnología de la información y las comunicaciones son los factores principales que han influido críticamente en la necesidad de transformar la educación en el país, generando modificaciones de los aspectos educativos, esencialmente en el ámbito curricular.

Las exigencias concretas de nuestro país en el proceso de modernización del sistema educativo impulsan la necesidad de desarrollar la iniciativa y la productividad en los adolescentes, su perfeccionamiento de habilidades y conocimientos básicos sobre la racionalidad, práctica tecnológica y su manejo competente para que les permitan alcanzar sus objetivos personales y sociales. Consecuentemente, es preocupación de todos los sectores de la sociedad y de la Educación en particular, el rol que le compete como factor de reactivación de los procesos productivos y del desarrollo empresarial, lo que constituye una exigencia categórica para que la Estructura Curricular Básica responda concretamente a esta aspiración.

En este sentido, la Educación media se propone impulsar experiencias de aprendizaje en los aspectos de la racionalidad tecnológica, el planeamiento, la inventiva, la metodología, la regulación y la disposición resolutiva. En esta óptica formativa, los procesos productivos y empresariales pueden ayudar a los estudiantes a aplicar los pilares del proceso pedagógico de "aprender a aprender", "aprender a hacer" y "aprender a ser".

Para el desarrollo de estos procesos, no es suficiente la comprensión de los sistemas empresariales, sino también es imprescindible la aplicación de la tecnología, así como el



entendimiento de otras variables culturales que delimitan las expectativas y la forma de satisfacer las necesidades al interior de los grupos.

En este contexto se inscribe la existencia del Área de Gestión de organizaciones productivas y Empresariales que, curricularmente, ofrece a los estudiantes la oportunidad de involucrarles con dichos procesos, generando situaciones y ambientes de aprendizaje propicios para la aplicación de habilidades y procesos tecnológicos, así como para el ejercicio de competencias, que les permita desempeñarse con suficiencia en el ámbito laboral en general y tecnológico en particular.

El Área de Gestión de organizaciones productivas y Empresariales, como orientación básica hacia el control y gestión del medio, está directamente vinculada a la educación técnica y por consiguiente al mundo del trabajo y de la producción, a partir de la realidad del contexto y la flexibilidad en su aplicación, sobre la base del equipamiento e infraestructura con que cuenta la institución educativa.

PLAN DE ESTUDIOS Y ASIGNACIONES ACADÉMICAS (ANEXO)

7.2 CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

El cronograma institucional se elabora anualmente durante la planeación institucional teniendo en cuenta durante las cuarenta semanas las fechas de obligatorio cumplimiento (fiestas patrias, Día del Idioma, etc.), los períodos académicos y de vacaciones, las reuniones de los órganos de gobierno escolar y las actividades propuestas por los diferentes proyectos que tiene la institución. (Anexo).

7.3 PLANES DE ÁREA Y ASIGNATURA

La construcción de planes de área y asignatura se desarrolló con base en un esquema propuesto, con el fin de estructurarlos de manera similar para desarrollar durante cinco años, ajustando cada plan durante los años siguientes según las necesidades y evolución del mismo Proyecto Educativo Institucional.

7.4 PLANES PARTICULARES DE ACTIVIDADES ADICIONALES QUE SE APLICAN A SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES

En la institución se cuenta con una población estudiantil Inestable a la cual no es posible hacerle seguimiento durante varios años, y no nos permite hacer procesos paulatinos y progresivos a largo plazo.

En el caso de las limitaciones físicas, se remiten a los estudiantes a los especialistas correspondientes y en algunos casos se busca financiación para cubrir gastos médicos. Al interior de la institución se privilegian los espacios en los que puedan desenvolverse, se fomenta la solidaridad hacia ellos, pero sin sobreprotección.

A partir de la Ley de Educación 115 de 1992, se presentó una gran confusión a todos los niveles de la comunidad educativa con respecto a la repitencia en el caso de estudiantes con altos índices de insuficiencia a pesar del seguimiento continuo y de las actividades complementarias de recuperación de logros, para la cual el Comité de Promoción y el Consejo Directivo del año 1995 determinan que los padres de familia o acudientes de los estudiantes solicitarán por escrito a la institución la repitencia de las estudiantes en cuestión. A partir del año 2010 nos regimos por el

decreto 1290, que brinda autonomía institucional frente a la evaluación de los estudiantes por lo cual se validó el SIE institucional (Sistema Institucional de Evaluación). (Anexo)

Para los estudiantes con un nivel lento de aprendizaje al igual que los repitentes, se han diseñado actividades complementarias de recuperación, incluidas en el horario escolar y extraescolar, acompañadas de compromisos escritos de superación de las insuficiencias, firmados por padres de familia o acudientes y estudiantes.

En el caso de los problemas de aprendizaje, se hacen seguimientos que muestran las dificultades y requieren de especialistas, con la solicitud expresa de que éstos envíen a la institución informes y orientaciones que permitan apoyar su labor y trabajar en conjunto en cuanto sea posible.

Clasificar los estudiantes hiperactivos es difícil sin los medios sicométricos que permitan medir adecuadamente esta situación, y porque hay muchas causas colaterales que hacen al niño y al joven de hoy personas inquietas e inestables. Con todo, el seguimiento continuo a todos los estudiantes permite buscar apoyos en cada caso y circunstancia, ya sea de carácter académico o comportamental.

7.5 JORNADA Y HORARIO ESCOLAR

La INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ inicia su jornada académica desde el mes de enero hasta el mes de diciembre, con cuatro semanas de desarrollo institucional de acuerdo al calendario asignado por Resolución de Secretaría de Educación Municipal, para un total de 40 semanas de actividades académicas, con un período vacacional de cuatro semanas. Los horarios de la jornada escolar y la intensidad horaria por niveles son los siguientes:

NIVELES	JORNADA ACADEMICA
TRANSICION	7:30 A.M. - 11: 30 A.M. 1:00 P.M. – 5:00 P.M.
BASICA PRIMARIA	7: 00 A.M. - 12:30 P.M. 12:30 P.M. – 7:00 P.M.

INTENSIDAD SEMANAL

20 HORAS para transición

25 HORAS DE 60 minutos para primaria

BASICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TECNICA

6Y10: A.M. 12:30 P.M. 30 HORAS DE 60

MINUTOS

A nivel extraescolar, la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ está abierta, tanto para actividades propias como para otras instituciones durante la jornada, siempre y cuando no se crucen el desarrollo normal de la comunidad educativa, y en las tardes y fines de semana con solicitud anticipada, por acuerdos con las Secretarías de Educación Municipal, departamental, con el INDER (INSTITUCION EDUCATIVA de Recreación y Deportes) de Dosquebradas.

7.6 . ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS COMPLEMENTARIAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ENTORNO COMUNITARIO

7.6.1. Actividades dirigidas al entorno comunitario

La INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ desarrolla programas dirigidos a la comunidad a través de CUATRO proyectos básicamente:

- Recreación y deportes** AMPLIAR LOS CONCEPTOS.
- Servicio Social**
- Escuela de Padres**
- Educación para la sexualidad**

7.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.7.1 Logros

Están ubicados independientemente en el plan de estudios de cada área, para mayor comodidad y sentido práctico.

7.7.2 Indicadores de logros

Aparecen los indicadores de logro por aspectos y áreas.

8. PLANES EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL

8.1 PLANES EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL

Los planes educativos amparados y sujetos a la Ley General de Educación ley 115, buscan complementar, actualizar, suplir conocimientos y colaborar en el perfeccionamiento de la persona sin sujeción a niveles y grados.

En la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ se desarrollan los siguientes proyectos:

8.1.1 Servicio Social

Este proyecto se realiza en la institución con proyección a la comunidad educativa, en jornada contraria de estudio. Es desarrollado por los estudiantes de los grados 10 y 11 quienes ejecutan actividades lúdico-pedagógicas complementarias con el fin de afianzar el desarrollo de los

procesos de aprendizaje en los niños que presentan diferentes dificultades en su desempeño escolar.

Para dar cumplimiento a las ochenta horas reglamentarias requeridas por el MEN, los estudiantes prestan el Servicio Social en los proyectos: ambiental, Y uso de tiempo libre . Adicionalmente ellos realizan actividades como:

- Nivelación con coordinación académica.
- Préstamo de servicio de biblioteca.
- Actividades de proyección a la comunidad.
- Aseo y ornamentación.
- Actividades culturales, como el montaje de danzas y obras de teatro con estudiantes de varios grados.

8.1.2 Jornadas culturales y artísticas

Las fechas de celebraciones patrias, el Día del Idioma y el mes de Mayo, son celebrados con representaciones y exaltaciones, haciendo especial énfasis en los valores culturales a nivel nacional y latinoamericano.

Cada celebración está asignada a un área específica, la cual es programada, coordinada y ejecutada por los docentes pertenecientes a dicha área.

8.1.3 Juegos internos

Se desarrollan a lo largo del año escolar, siendo así parte del semillero de los equipos deportivos que compiten a otros niveles y categorías extra-escolarmente. (Ver Proyecto de Utilización del Tiempo Libre).

8.1.4 Izadas del Pabellón Nacional

El Pabellón Nacional es izado en las Jornadas Culturales y/o en la iniciación de cada semana exaltando diferentes valores dependiendo de la ocasión y para estimular durante el año a mayor número de estudiantes posibles.

8.2 PLANES EDUCATIVOS INFORMALES

Entendidos como aquellos aportes que contribuyen a la educación de nuestros estudiantes, provenientes de personas, entidades, medios masivos de comunicación, etc.

8.2.1 Visitas ecológicas y pedagógicas

Las visitas anuales de cada grupo de estudiantes están planeadas según el nivel en el que se encuentren; así los objetivos que se tracen para cada una de ellas, tengan diferente alcance y coincidan en el lugar estudiantes de grados diversos.

8.2.2 Visitas al sector productivo

Se hace indispensable que la institución educativa este a la par con los avances científicos y tecnológicos formando personas capaces de transformar su entorno, por esta razón, y ligadas a diferentes áreas -en especial a la media técnica, las visitas a las fábricas y empresas del sector productivo de la economía de la región, se planean por objetivos y necesidades, especialmente en los grados de la media técnica,

Además, se participa en intercambios y encuentros a los que somos invitados) y de programaciones que amplíen el bagaje cultural que posee la institución. Prueba de ello, la participación de los estudiantes con sus proyectos productivos a nivel municipal ocupando el

primer puesto.

9. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos pedagógicos están conformados cada uno por un grupo de docentes y liderados por uno de sus integrantes, quienes se encargan de: planear, organizar, ejecutar y evaluar las diferentes actividades realizadas durante el año lectivo.

Cada Proyecto Pedagógico aquí mencionado está escrito en una propuesta aparte del presente marco. Por motivos de información sólo se transcriben algunos de los objetivos planteados en cada uno de ellos.

– EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA

Participar en la elaboración del Proyecto Pedagógico Institucional de Educación

Sexual con el aporte de la Comunidad Educativa y sus estamentos.

Propiciar cambios en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos de la sexualidad, de acuerdo con la ciencia y el humanismo.

Fomentar la salud en general y la sexual en particular, guardando respeto por las creencias, valores populares y religiosos.

Formar para la vida de pareja y de familia con madurez y responsabilidad.

Generar espacios de sensibilización en torno a la sexualidad, interactuando con los padres de familia, estudiantes y directivos.

9.2 ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL -PRAES

- Establecer el estado actual de los recursos hídricos y manejo de desechos.
- Crear inquietud y despertar la sensibilidad social de los estudiantes para trabajar en temas de interés comunitario, como son el manejo de basuras y la prevención de enfermedades que afectan la supervivencia y el desarrollo infantil.
- Llamar la atención de las autoridades competentes para vigilar el uso de los recursos naturales y acoger la campaña para hacerla extensiva a todo el municipio.
- Estimular la población para que adquiera una disciplina de aseo y reciclaje.
- Propiciar la participación de los diferentes estamentos de las comunidades barriales en el análisis de problemática de la salud para buscar alternativas de solución.
- Prevenir desastres naturales provocados por el mal uso de los recursos ambientales.
- Generar en la población Dosquebradense el sentido de pertenencia.
- Mejorar las condiciones ambientales dentro de la Institución y de sus alrededores inmediatos con acciones puntuales por parte de los estudiantes, profesores y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Fomentar actividades para mejorar el Manejo Integral de Residuos Sólidos en la institución.

9.3 DEMOCRACIA

- Contribuir al perfeccionamiento de los estudiantes con base a la reflexión crítica sobre su quehacer cotidiano y especialmente, sobre la acción y la participación democrática.

- Fomentar los saberes que se transmiten en la institución teniendo en cuenta la formación multilateral y armónica de los estudiantes a través de la conjunción integral de la formación intelectual, científica, política, ideológica, física, moral, estética y laboral. y su proyección social

- Talleres fundamentados en: Ciudadanía y Deberes del ciudadano, Respeto por los símbolos patrios, Normas de urbanidad y Liderazgo

Los talleres se hacen con ejercicios prácticos contextualizados, como la participación democrática, donde el conocimiento se aplica y el estudiante desarrolla conciencia crítica y participa activamente en la elección del(a) Personero(a), aplicación de Derechos y Deberes.

9.4 UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE – RECREACIÓN Y DEPORTES

- Promover la participación, ocupación e identificación de gustos y aficiones para la utilización del tiempo libre.

- Dotar a los niños y jóvenes de las habilidades necesarias para aprovechar los recursos de que dispone y construir sus propias actividades de uso saludable del tiempo libre.

- Identificar gustos y aficiones en los estudiantes y lograr la participación en actividades de tiempo libre.

- 9.5.1 Recreación y deporte. Ampliar paulatinamente a través de la recreación, los juegos pre-deportivos y la fundamentación, la práctica masiva de algunos deportes de los estudiantes de la institución.

- 9.5.2 Centro Nuclearizado de Educación Física. Llegar a las instituciones educativas del Núcleo N° 16 con el fin de formar a los niños y jóvenes en habilidades y destrezas físicas que los lleven a largo plazo, a la sana utilización del tiempo libre y la práctica competitiva de algún deporte, con el fin de aportar en forma sistemática a la formación integral de éstos.

9.6 PROYECTO ESCUELA DE PADRES

- Observar y determinar el comportamiento de los estudiantes en el aula de clase con el fin de socializar, orientar y capacitar a los padres o acudientes en el manejo de pautas y estrategias que ayuden a los estudiantes a mejorar dichos comportamientos.

- Inculcar la necesidad de la colaboración entre familia, colegio, padres y educadores.

- Elaborar un programa de orientación y apoyo para los padres de familia en función del adecuado desarrollo social y psicológico del niño y adolescente.

- Identificar las causas de la falta de orientación familiar en los hogares entrevistados y crear la “Escuela de Padres” con un ciclo de actividades que contribuyan a mejorar su papel primordial de educadores de sus hijos.

9.7 Prevención y atención de desastres

- Crear un ambiente de prevención de desastres naturales y artificiales, mediante la aplicación de las estrategias conducentes a ello.

- Fomentar la toma de conciencia de la comunidad Educativa hacia la importancia de estar preparados para una eventual emergencia.

OJITOS LECTORES

10. DIRECCION Y ADMINISTRACION

10.1 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La organización administrativa de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ está sintetizada en el organigrama, en el cual se pueden apreciar los diferentes niveles de

autoridad, las relaciones de coordinación y de asesoría que allí se fomentan.

El carácter del organigrama obedece al concepto de estructuración y formación de toda la Comunidad Educativa en relaciones de igualdad, democráticas, de diálogo, cooperación y trabajo en equipo. Nadie es más importante que otro por desempeñar un determinado rol. Todos son importantes y necesarios para alcanzar todas las metas que se proponen; todos son agentes educativos, como dice Pablo Freire, “nadie educa a nadie, nadie se educa sólo; todos nos educamos en comunidad”

Al centro del organigrama se encuentra el P.E.I., núcleo que origina y recoge el quehacer, el cual le da un carácter específico a la institución, la define y diferencia de los otros centros educativos.

En el siguiente nivel están los estudiantes, quienes son el centro que congrega al resto de la Comunidad Educativa; sujetos activos de su propia formación, participan cada uno y desde sus órganos de representación en la vida escolar y en el gobierno del colegio.

En el tercer nivel, se encuentran a los maestros, administrativos y trabajadores de servicios generales, quienes tienen bajo su responsabilidad el desarrollo constante y continuo del currículo y del bienestar de la Comunidad educativa.

El cuarto nivel, corresponde al Consejo directivo, conformado por todos los órganos del gobierno escolar. Finalmente, está la esfera más externa, en la que encontramos a todas las autoridades educativas, tanto municipales como departamentales y nacionales, de quienes se espera, no sólo coherencia con lo que reglamentan, sino también respaldo y protección de la educación pública.

Sin contextualizar específicamente, está ubicado el entorno social en el que está inserta el colegio, al cual se busca aportar y responder como institución social garante del patrimonio cultural de nuestro pueblo.

Desde 1995, la Comunidad Educativa del plantel participó activa y democráticamente en la revisión del antiguo reglamento y en la elaboración del Manual de Convivencia. Todas las instancias elaboraron su perfil, sus propios deberes y derechos y los sometieron al juicio de los demás, con el propósito de que cada quien se comprometiera desde su nivel con el desarrollo y cumplimiento del mismo, donde encuentra reflejadas sus respectivas necesidades sociales. Actualmente el manual está siendo revisado y ajustado.

10.4 MATRÍCULAS Y PENSIONES

Los nuevos estudiantes de la institución podrán ser considerados como tal si a juicio del Consejo Directivo, existen cupos suficientes para tal caso. Si proceden de otra institución educativa, nacional y extranjera, deben presentar toda la documentación necesaria para avalar los estudios que afirman haber aprobado: Constancias, certificados, paz y salvos.

El documento de identidad (registro civil, tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía) y las fotografías, son documentos necesarios para su identificación como ciudadanos; en caso de no presentar carnet de vinculación a una Empresa Prestadora de Servicios de Salud (E.P.S.) o a una Institución Prestadora de Servicios de Salud (I.P.S.), deberán acogerse al seguro de accidentes que determine el Consejo Directivo, con el fin de velar por una adecuada atención en caso de un accidente.

Los estudios que avala cada estudiante, deben corresponder con sus reales conocimientos. El Consejo Académico, debe proponer al Consejo Directivo, mecanismos pertinentes que permitan evaluar las competencias necesarias en cada caso.

Los costos de matrículas, pensiones y servicios serán gratuitos, según directrices de las respectivas Secretarías de Educación municipal y departamental. Los uniformes están supeditados a cambios según las necesidades sociales y educativas.

Los padres de familia o acudientes, primeros educadores, se comprometen con la educación de los estudiantes, asumiendo el perfil, los deberes y derechos que dicta el Manual de Convivencia y participando activamente en los diferentes organismos que para ellos existen por ley y como resultado del desarrollo del P.E.I.

10.5 RECURSOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR EL P.E.I.

Los recursos humanos, los equipos y materiales necesarios para desarrollar el presente P.E.I., están básicamente instalados ya en la institución, de ello existe inventario detallado. En caso de necesitar mayor número de personas, las instancias de gobierno del plantel, lo plantearán ante el nivel de decisión que corresponda (Consejo Directivo, Núcleo Educativo, Secretarías de Educación) y justificarán el beneficio pedagógico y social que representan tales solicitudes.

En cuanto a dotación, corresponde a la misma institución con su presupuesto, responder a las necesidades básicas y a todas aquellas a las cuales pueda acceder con el presupuesto que maneje. En caso de materiales y dotaciones que requieran mayor inversión, se deberán presentar proyectos de inversión ante las Secretarías de Educación respectivas.

También son de gran utilidad y provecho, todos los materiales y recursos didácticos producidos por los miembros de la Comunidad Educativa.

BIBLIOGRAFIA

□ PEI Institución Educativa JUAN MANUEL GONZALEZ 2010

□ Rodríguez Céspedes, Abel. El lugar de la gestión pedagógica en la escuela.

Recurso electrónico disponible en:
www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84794/informacion/gestion.pdf

□ Orbegoso, María del Carmen. Proyecto curricular de centro y calidad educativa. Recurso electrónico disponible en:

www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84228/informacion/gestion.pdf

□ Segura, Dino. PEI: Única salida para la recuperación de la cultura local.

Recurso electrónico disponible en:

www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84767/informacion/pei.pdf

□ Sánchez M., William René. El PEI y la defensa de la educación pública.

Recurso electrónico disponible en:
www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84765/informacion/columna.pdf

□ Moncada Cardona, Ramón. Ciudad, educación y escuela. Recurso electrónico disponible en:
www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84813/informacion/ciudad.pdf

□ Educar para el desarrollo sostenible. Tomado del Portal del Ministerio de Educación Nacional Altablero. Recurso electrónico disponible en:
<http://www.eeducador.com/servlet/co.com.pragma.eeducador.servlet.documenta.MostrarDocumento?idDocumento=84075&seccion=/HOME/COLOMBIA/SECCPR/INCIPALES/PUBLICACIONES/TABLERO/36/COYUNTURA/>

□ Ávila de Pinilla, Mary Delcy. Mide el ICFES la calidad de la educación de un plantel educativo?. Recurso electrónico disponible en:
<http://www.eeducador.com/servlet/co.com.pragma.eeducador.servlet.documenta.MostrarDocumento?idDocumento=82594&seccion=/HOME/COLOMBIA/SECCPR/INCIPALES/PUBLICACIONES/EDUCACION/65/REFLEXIONES/>

ANEXOS

ANEXO 1: ENCUESTA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA – FEBRERO 2012

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZALEZ INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNIDAD – Febrero 2012

Reciban un cordial saludo. Con el fin de actualizar la información contenida en el PEI (Proyecto Educativo Institucional) sobre las condiciones socio-económicas y familiares de la comunidad a la cual pertenecen los estudiantes y las familias de nuestra institución, le agradecemos la sinceridad, claridad y precisión en la información. Esta información no tendrá repercusiones financieras.

Marque una X, en la opción que usted considera oportuna a su condición social, económica y familiar

1.-Estructura familiar:

Unipersonal Persona que vive sola

Nuclear completa Nuclear incompleta Extensa completa Extensa incompleta

Conformada por ambos padres con hijos menores de 18 años o mayores pero sin dependencia

Conformada por un solo padre con hijos menores de 18 años o mayores pero sin dependencia

Conformada por la pareja con hijos solteros, que viven con otras personas de la familia.

Conformada por el o la jefe de hogar sin cónyuge, vive con sus hijos solteros y otros parientes

Compuestas Conformada por los miembros de la familia y otras personas que no son parientes

Recompuestas Conformada por el o la jefe de hogar con cónyuge (padraastro, madrastra), hijos de cada uno e hijos en común.

2.-Situación socioeconómica familiar:

-El estudiante depende económicamente de: Padre Madre Ambos_ El estudiante

aporta Otro Quien

-El nivel de estudio

Madre: No lee ni escribe Prim. Incompleta Prim. Completa Sec. Incompleta

Sec. Completa Media TécUnivEsp_

Padre: No lee ni escribe Prim. Incompleta Prim. Completa Sec. Incompleta

Sec. Completa Media TécUnivEsp_

-Profesión u oficio de: Madre

Trabajo: ocasional

Fijo

Independiente

- Profesión u oficio de Padre

Trabajo: ocasional

Fijo

Independiente

-Ingresos familiares: Menos 1SMLV 1SMLV Más de 1 SMLV Más de 2

SMLV

3.-Datos del entorno físico familiar:

Vivienda: Estrato

Propia alquilada compartida

-¿Realizan cambios frecuentes de residencia? SI_

NO_

-La vivienda cuenta con: servicios públicos básicos:

Baldosa Tierra Tiene vehículo:

Piso: Madera Cemento

-Acceso a vivienda: El acceso permite autonomía del alumno

Tiene

Dificultades de acceso

Transporte:

- # habitantes de la casa: Atención en salud: SISBEN

Dormitorios: _ EPS

Estudiantes en institución:

-Barrio

Municipio

Zona rural:

Zona urbana:

 Zona recreativa:

4. Expectativas educativas Académica: Comercial

Agropecuaria:

Técnica;

Promoción social:

Artística:

¿Cuál cree que sería la media técnica acorde con las necesidades laborales de su entorno?

ANEXO 3: **CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 2012**

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ENERO		
16-20	PLANEACION INSTITUCIONAL	EQUIPO DIRECTIVO
16	ELECCION DE DOCENTES GOBIERNO ESCOLAR	
	EQUIPO DIRECTIVO	
16	DISTRIBUCIÓN Y PLANEACIÓN DE PROYECTOS	
	DOCENTES Y EQUIPO DIRECTIVO	
20	RENOVACIÓN DE MATRICULAS	SECRETARÍA
23	INICIO PRIMER PERIODO ACADÉMICO	
	DOCENTES	
FEBRERO		
3	REUNIÓN PROYECTO SERVICIO SOCIAL	
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	

10 TALLER AUTOEXAMEN ORGANOS REPRODUCTIVOS

PROYECTO EDUCACION SEXUAL

17 TALLER AUTOEXAMEN ORGANOS REPRODUCTIVOS

PROYECTO EDUCACION SEXUAL

20-24 ACTIVIDADES PROMOCION ANTICIPADA

PASAN DE GRADO SEPTIMO A OCTAVO

DOS ESTUDIANTES

DOCENTES

22

MIERCOLES DE CENIZA

BEATRIZ PELAEZ

23 TALLER DE SEXUALIDAD PROYECTO EDUCACION SEXUAL

23 ENTREGA DE TALLERES EDUCACION SEXUAL A

DIRECTORES DE GRUPO

PROYECTO EDUCACION SEXUAL

MARZO

2 TALLER DE SEXUALIDAD PROYECTO EDUCACION SEXUAL

2 ELECCION GOBIERNO ESCOLAR ; DIGNATARIOS ESTUDANTILES
PROYECTO DEMOCRACIA Y GOBIERNO ESCOLAR

3 JORNADA DE ASEO SERVICIO SOCIAL

5-9 ACTIVIDADES PROMOCION ANTICIPADA
DOCENTES

9 POSESIÓN DE GOBIERNO ESCOLAR ETUDIANTES
AREA DE SOCIALES

12-16 ACTIVIDADES DIAGNOSTICO GRUPAL
DOCENTES

13 POSESIÓN GOBIERNO ESCOLAR ESTUDIANTI

FECHA ACTIVIDAD RESPONSABLE

MARZO

16 FORMACION EQUIPO DE DIRECCION

23 CONSEJO ACADEMICO JHONNY RESTREPO

26-30 PLANES DE MEJORA PRIMER PERIODO
DOCENTES

30 FINALIZACIÓN PRIMER PERIODO ACADÉMICO
DOCENTES Y DIRECTIVOS

RECTORIA

ABRIL

2-4 DESARROLLO INSTITUCIONAL DIRECTIVOS

9 INICIO SEGUNDO PERIODO ACADEMICO
DOCENTES Y DIRECTIVOS

9 ENTREGA DE NOTAS A SECRETARIA
DOCENTES

13 TALLER SEXUALIDAD PROYECTO SEXUALIDAD

18 ENTREGA INFORMES ACADEMICOS A PADRES
DIRECTORES DE GRUPO, SECRETARÍA

23 CELEBRACION DIA DEL IDIOMA AREA DE HUMANIDADES

25 CONMEMORACIÓN DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA
PROYECTO SERVICIO SOCIAL

27 TALLER SEXUALIDAD PROYECTO SEXUALIDAD

27 CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA
AREAS ASIGNADAS

MAYO

3 CAPACITACION A DIRECTIVOS

4 PROCESIÓN DE APERTURA MES DE MAYO

11 TALLER DE SEXUALIDAD PROYECTO EDUCACIÓN SEXUAL

15 DIA DEL MAESTRO ADMINISTRACION MUNICIPAL

25	TALLER DE SEXUALIDAD	PROYECTO EDUCACIÓN SEXUAL
JUNIO		
1	ENTREGA PLAN DE MEJORA	
4- 8	PLANES DE MEJORA SEGUNDO PERIODO	
DOCENTES		
4-8	IAGNOSTICO DE GRUPO	DOCENTES
8	JORNADA DE ASEO	SERVICIO SOCIAL
10	EVALUACION SEMESTRE SERVICIO SOCIAL	
RESPONSABLES DEL PROYECTO		
12	INICIO TERCER PERIODO	DOCENTES Y DIRECTIVOS
13	ENTREGA DE NOTAS 2° PERIODO A SECRETARIA	
DOCENTES		
15	TALLER DE SEXUALIDAD	PROYECTO SEXUALIDAD
15	INICIO RECESO ESTUDIANTIL	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL
18-22	DESARROLLO INSTITUCIONAL	DOCENTES Y DOCENTES DIRECTIVOS

21 ENTREGA INDFORMES ACADEMICOS A PADRES
DIRECTORES DE GRUPO

25 INICIO RECESO DOCENTES Y DIRECTIVOS
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL

JULIO

6 FINAL RECESO ESTUDIANTIL DOCENTES Y DOCENTES DIRECTIVOS

13 TALLER DE SEXUALIDAD PROYECTO SEXUALIDAD

19 CELEBRACION INDEPENDENCIA AREAS ASIGNADAS

27 TALLER DE SEXUALIDAD PROYECTO SEXUALIDAD

AGOSTO

6 CONMEMORACION BATALLA DE BOYACA
AREAS ASIGNADAS

10 TALLER DE SEXUALIDAD PROYECTO SEXUALIDAD

13-17 ACTIVIDADES DIAGNOSTICO GRUPAL

DIRECTORES DE GRUPO

17-19 CURRSO TALLER FORMACION DE LIDERES

SEPTIEMBRE

3-7 PLANES DE MEJORA 3° PERIODO DOCENTES

7 FINAL TERCER PERIODO DOCENTES DIRECTIVOS Y DOCENTES

10 INICIO 4° PERIODO DOCENTES Y DOCENTES DIRECTIVOS

11 ENTREGA DE NOTAS A SECRETARIA

DOCENTES

21 INFORME 3° PERIODO A PADRES DE FAMILIA

DOCENTES

28 TALLER DE SEXUALIDAD PROYECTO EDUCACION SEXUAL

FECHA

ACTIVIDAD

RESPONSABLE

OCTUBRE

5 JORNADA DE ASEO (HORAS DE LATARDE)

PROYECTO SERVICIO SOCIAL

8 INICIO RECESO ESTUDIANTES MINISTERIO EDUCACION NACIONAL

8-12 DESARROLLO INSTITUCIONAL DOCENTES Y DOCENTES DIRECTIVOS

12 CONMEMORACIÓN DIA DE LA RAZA

AREAS ASIGNADAS

12 FINALIZACIÓN RECESO ESTUDIANTIL

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL

31 REUNION FINAL SERVICIO SOCIAL

PROYECTO SERVICIO SOCIAL

NOVIEMBRE

2 TALLER DE SEXUALIDAD PROYECTO EDUCACION SEXUAL

16 TALLER DE SEXUALIDAD PROYECTO EDUCACION SEXUAL

23	JORNADA DE ASEO	PROYECTO SERVICIO SOCIAL
22-23	PLANES DE MEJORA	DOCENTES
27-30	ENTREGA PLAN DE MEJORA DE TODO EL AÑO	
DOCENTES		
29-30	AJUSTE Y ENTREGA DE NOTAS A SECRETARÍA	
DOCENTES		
DICIEMBRE		
3 , 4 Y 5	EVALUACION INSTITUCIONAL	DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
3	INICIO DE VACACIONES ESTUDIANTES	
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL		
5	CLAUSURA TRANSICIÓN	DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL CICLO
6	CLAUSURA BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA	
DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL CICLO		
7	GRADUACION	DIRECTIVOS
10	INICIO VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS	
MNISTERIO EDUCACION NACIONAL		

ANEXO 4: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ACUERDO N°

Diciembre 10 de 2009

(Por medio del cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, de la institución educativa Juan Manuel González del Municipio de Dosquebradas a partir del año 2010)

El Consejo Directivo de la institución educativa Juan Manuel González en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
4. Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, en sesión del 10 de diciembre de los corrientes, según consta en el Acta del Consejo Directivo N° ?????? de la fecha, este Consejo adopta oficialmente el SIEE y en consecuencia,

ACUERDA

Capítulo 1

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Artículo 1. Referentes centrales de nuestra identidad institucional

1. **Visión.** Nos proyectamos como una organización educativa líder; en los niveles de educación preescolar, básica y media técnica, que responde con excelencia a los retos del mundo del conocimiento y a los cambios de época; mediante una propuesta de educación pública de alta calidad, propiciada por un ambiente de desarrollo humano armónico e integral.
2. **Misión.** Formar integralmente jóvenes críticos y activos, que lleguen a ser ciudadanos emprendedores, éticos y transformadores de su realidad familiar, comunitaria y social, mediante: a) una propuesta de crecimiento y formación en los valores humanos de pertenencia, autoestima, solidaridad y espiritualidad; b) unos procesos culturales, académicos

y tecnológicos de calidad; c) una formación técnica en competencias básicas y laborales para la gestión de organizaciones productivas.

3. **Política de calidad.** Lograr la satisfacción plena de nuestros usuarios, proporcionándoles el servicio de educación de sus hijos o acudidos y otros complementarios, en forma oportuna, confiable, equitativa y con alta calidad, para ello continuar fortaleciendo el compromiso con el mejoramiento continuo de todos nuestros procesos, procurando la participación activa de docentes, trabajadores administrativos, padres y madres de familia, estudiantes y otras entidades del Estado y organizaciones privadas, con el fin de mejorar nuestra propuesta educativa (en lo técnico y simultáneamente en lo formativo), y en consecuencia elevar nuestro posicionamiento social entre las instituciones educativas de calidad del municipio y del departamento.
4. **Lema.** La exigencia: nuestro camino a la excelencia
5. **Objetivos institucionales.** El colegio Juan Manuel González de Dosquebradas – Risaralda, como institución pública de educación preescolar, básica y media técnica, a través de su P.E.I., busca ofrecer a su comunidad educativa y en particular a los niños y jóvenes y a sus familias, una propuesta educativa, sustentada en los criterios de calidad, eficiencia, equidad y participación, que permita alcanzar los siguientes objetivos:
 - 5.1. Propiciar una formación integral que lleve al educando a un crecimiento y una madurez que lo habiliten para asumir su vida en forma ética, innovadora y productiva, acorde con los principios y fundamentos que animan el quehacer de la institución.
 - 5.2. Aportar elementos educativos y formativos que permitan la construcción de sujetos sociales que contribuyan a una transformación humanizante de las condiciones socioculturales de las comunidades en las que interactúan.
 - 5.3. Promover la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento de la identidad cultural regional y nacional, a través de la participación en la organización y el establecimiento de programas que generen acciones concretas y evaluables.
 - 5.4. Generar unos espacios académicos, lúdicos, deportivos, formativos y laborales que se caractericen por ser motivantes y acogedores y que permitan unos desempeños y unas prácticas cada vez más humanizantes.
 - 5.5. Establecer unas condiciones ambientales, laborales y de capacitación permanente que sean garantía de bienestar y tranquilidad para todos los miembros de la comunidad educativa que participen de forma ética y comprometida en la elaboración, ejecución, desarrollo y renovación continua del P.E.I. y que permitan al mismo tiempo la conformación y fortalecimiento de una familia educativa y académica unida sólidamente por sentimientos de identidad, compromiso y pertenencia.
 - 5.6. Propiciar una continua reflexión pedagógica y comunitaria y unos procesos de organización y participación que permitan el desarrollo exitoso de nuestra especialidad técnica.
 - 5.7. Mejorar nuestros resultados y posicionamiento a nivel municipal y departamental en las evaluaciones practicadas por el Estado a nuestros estudiantes.
 - 5.8. Fortalecer y diversificar nuestras relaciones con otras instituciones estatales y con diversas organizaciones del sector privado.
 - 5.9. Implementar la plataforma virtual institucional que incorpore un sitio web en el cual tengan cabida los distintos aspectos de la vida institucional, incluido el de valoración de los estudiantes.

Capítulo 2

LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN. CARACTERÍSTICAS Y SENTIDOS

Artículo 2. Generalidades

Se asume la evaluación y promoción como un proceso formativo permanente que incide en el desarrollo académico, social y cultural de los estudiantes y que se fundamenta en una concepción integral y humanista de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Por otro lado entendemos la evaluación como un instrumento que permite conocer a nuestros alumnos para humanizar los procesos y actuar con un mayor conocimiento, en el sentido de potenciar y dinamizar sus procesos de crecimiento intelectual y humano.

Asumimos pues la evaluación y promoción de los estudiantes, como un proceso transformador que debe incidir en los cambios que tanto la comunidad como la institución necesitamos para formar hombres y mujeres autónomos, participativo, competentes y humanos.

De otro lado, se define la Promoción en la institución educativa Juan Manuel González como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

Estos conceptos se plasman en un instrumento pedagógico que valora el estado formativo cognoscitivo de cada estudiante, se orienta por las comisiones respectivas y se realiza en consonancia con los siguientes características.

Artículo 3. Características de la evaluación y la promoción

En la institución educativa Juan Manuel González, la evaluación se realizará buscando cumplir una serie de requisitos que deben caracterizar nuestras prácticas valorativas, es por ello que precisamos que nuestra evaluación será:

1. **Legal.** Entendida esta como la normatividad vigente que regula lo atinente a la evaluación y promoción de los educandos. La institución se acoge a la normatividad vigente, establecida especialmente en las siguientes normas
 - a) Ley 115 de 1994
 - b) Ley 715 de 2002
 - c) Decreto 1860 de agosto de 1994
 - d) Decreto 1290 de abril de 2009
 - e) Ley 1069 de 2008 (formación para el trabajo)
 - f) Decreto 288 de 2007 (formación para del trabajo a nivel Institucional)
 - g) **Instituciones con las que se va a articular. El Sena aprueba con el 70% y la Institución aprueba con 50.(¿?)**
 - h) Ley de infancia.

i) Y por supuesto en el presente acuerdo

2. **Integral.** En nuestro modelo pedagógico la evaluación debe expresar básicamente el desarrollo académico, personal y social alcanzado durante los procesos de aprendizaje y los conocimientos trabajados y alcanzados. Al diseñar los procesos valorativos, desde el propio inicio, debe tenerse en cuenta los componentes formativos, los de habilidades y los cognoscitivos en otras palabras los saberes, las habilidades y las actitudes.

Todo lo anterior se concreta en las competencias, los logros y los indicadores de logros propuestos para cada Unidad de Trabajo Académico (UTA) desde donde se deben abordar las competencias, los estándares y los logros con sus respectivos indicadores de logros, a saber: los referentes al desarrollo (valores y comportamientos) y los relativos al conocimiento, habilidad o competencia que se pretende desarrollar con el respectivo núcleo temático; esto implica también que cada área debe incluir entre sus logros aquellos que buscan alcanzar a nivel comportamental en y con el desarrollo de su programa, valorarlos permanentemente e incluirlos en los respectivos informes.

Es necesario enfatizar en el hecho de que la integralidad de nuestra propuesta educativa y valorativa esta direccionada a trabajar articuladamente las dimensiones del desarrollo del individuo, es por ello que en nuestro trabajo de formulación, programación y ejecución curricular se incluye durante todo el año y en forma flexible el trabajo orientado al desarrollo de ellas, de acuerdo a las exigencias didácticas, metodológicas y valorativas de cada una de las áreas y en consonancia con los bloques temáticos. Para ello cada profesor en sus planes y registros debe evidenciar no sólo la intencionalidad sino también la puesta en el aula de su accionar pedagógico hacia el desarrollo de las siguientes dimensiones:

- Práctica
- Cognitiva
- Comunicativa
- Valórica
- Afectiva
- Espiritual

3. **Dinámica.** El plan de estudios como núcleo central de nuestro currículo es dinámico, quiere decir móvil, cambiante, adaptable a las circunstancias de tiempo, lugar y personas; así mismo la evaluación como parte del mismo debe adaptarse a las circunstancias de nuestros educandos y sus determinantes circunstanciales, especialmente en lo relativo a su situación social, económica, familiar e individual.
4. **Objetiva.** Durante el transcurso de los procesos valorativos y en el momento de sus conclusiones parciales, periódicas o anuales estas deberán ser comprobables, verificables, presentar evidencias, estar debidamente documentadas; ser reconocidas por los diferentes actores.
5. **Flexible.** Debe entenderse la evaluación como proceso transformador, progresivo y dinámico, que implica un acompañamiento permanente, que respeta la individualidad y en el que deben emplearse las variadas formas que ofrece la pedagogía.
6. **Continua.** Se realizará en forma permanente, con apego a la presente normatividad, a los instrumentos y orientaciones emanados de los órganos de dirección y gobierno institucional. Debe documentarse permanentemente y efectuar los seguimientos grupales e individuales

que sean necesarios para observar la evolución de los procesos, mantener el interés y la reflexión crítica introducir los cambios pertinentes en forma oportuna para mejorar las prácticas pedagógicas personales y grupales.

7. **Diagnóstica.** Los procesos valorativos en la deben ser profundamente humanos y ello implica que no son terminales, sino formativos, precisamente por esto, al efectuar la valoración ella debe hacerse con espíritu abierto y convertirse en punto de partida para el diagnóstico de los fenómenos que ocurren el aula y en la mente de nuestros educandos, todo ello se convierte en punto de partida para realizar reflexiones, indagaciones e investigaciones y tomar decisiones que lleven al mejoramiento de nuestros procesos internos y de las prácticas pedagógicas de los educadores.
8. **Participativa.** No es posible realizar ni el más mínimo avance en los procesos de desarrollo del individuo y por tanto del aprendizaje, sin contar con la participación activa: física y mental del sujeto que se desarrolla y aprende. Desde nuestro enfoque entre más activa, variada y permanente sea la participación del educando en todos los procesos en los que está implicado más profundo es el aprendizaje, mayor es el ritmo y mas abarcador es el desarrollo. No es posible un verdadero aprendizaje significativo sin la activa participación física, emocional y mental de los estudiantes.

9.

10. Capítulo 3

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS

Un criterio es una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo con el cual formulamos sobre él un juicio de apreciación. Los criterios de evaluación responden a la pregunta: ¿qué evaluar? Es lo que se espera que el estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los criterios de la evaluación en la institución educativa Juan Manuel González, se definen como los *estándares* establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que de la evaluación se tiene en el colegio. Esos criterios son *énfasis o referentes* que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

Artículo 4. Criterios de evaluación

Son criterios de evaluación en la institución educativa Juan Manuel González:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Los Logros que determine la institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los Logros se refieren a las

competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.

3. Los indicadores de desempeño o de logro definidos por las áreas, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.
4. El cumplimiento con el uso de los instrumentos de seguimiento valorativo diseñados por el consejo académico y las coordinaciones.
5. Para considerar una asignatura aprobada de forma parcial o definitiva, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 5.1. La aprobación de las valoraciones. En este sentido se hace necesario precisar que, cada docente, deberá garantizar la realización de un número mínimo de observaciones valorativas, según la intensidad académica de las áreas, (ver tabla) en ellas se deberán usar diferentes estrategias.

Intensidad Académica de las áreas	Número de Valoraciones por Período
Alta (4 horas o mas)	12
Mediana (dos o tres horas)	10
Baja (una hora)	8

- 5.2. Tener un promedio acumulado mínimo no inferior a 41 (EB), 26 (EM) o nivel básico.
- 5.3. El desarrollo y aprobación de las actividades de nivelación y superación
6. Al finalizar cada período se practicará una evaluación final de período en cada una de las áreas o asignaturas del Plan de Estudios.
7. Al finalizar el primer semestre se aplicará una prueba tipo ICFES para valorar lo alcanzado hasta ese momento a nivel de logros, estándares, competencias (no será una prueba contenidista) y procesos formativos. Al concluir el año lectivo se procederá de igual manera pero acá serán valorados los procesos del año en su conjunto. Estas pruebas no se limitarán a los contenidos tratados en las áreas y/o asignaturas, sino que deberán incorporar los procesos de desarrollo en su conjunto trabajados y vivenciados a lo largo del año.
8. El valor porcentual de la valoración para cada período académico y las evaluaciones semestral y final, será el descrito a continuación:

Periodo 1	Periodo 2	Evaluación Semestral	Periodo 3	Periodo 4	Evaluación II Semestre
15%	15%	20%	15%	15%	20%

9. El cumplimiento de los Principios Institucionales de la institución educativa Juan Manuel González.

Artículo 5. Criterios de Promoción

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media. En la institución educativa Juan Manuel González, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

1. **Humanismo.** Nuestro modelo educativo se fundamenta en los principios del humanismo social y pedagógico esto nos lleva a obrar con justicia y equidad, en la convicción de la igualdad de derechos y compromisos que les asiste a todos nuestros educandos, teniendo en cuenta las diferencias individuales.
2. **Legalidad.** La promoción de los estudiantes es determinada por sus resultados en los procesos de aprendizaje y definida por la “Comisiones de Evaluación y Promoción” a la luz de los informes y evidencias presentados por los directores de grupo y los docentes de cada asignatura.
3. **Participación y asistencia.** Nuestra propuesta educativa es fundamentalmente presencial, aunque presenta momentos de semipresencialidad para el tiempo de trabajo autónomo de los educandos, especialmente en el nivel de la educación media validamos dichos tiempos. Las edades y las situaciones socioeconómicas, culturales y familiares de nuestros educandos y sus necesidades educativas requieren de su presencia física en la institución para el desarrollo de los procesos formativos y su participación física y vivencial en ellos.

Precisamente por esta razón consideramos de una importancia definitiva la asistencia de los educandos a todas las actividades curriculares y extracurriculares; este es su primer deber como estudiantes. Las excusas no son solo un requisito legal, un formalismo, sino que tienen consecuencias académicas siempre y cuando ellas estén soportadas, fundamentadas en alguna evidencia testimonial o documental.

4. **Idoneidad.** Entendida esta como el conjunto de capacidades alcanzadas por el estudiante avaladas por el colegio, que le permiten desempeñarse exitosamente en el grado inmediatamente superior. Se considera idóneo y en consecuencia será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en TODAS las Áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios (para el caso, notas iguales o superiores a 50)

Artículo 6. Casos de no promoción

No se promoverán los estudiantes que no se consideran idóneos para avanzar hacia el grado superior, por encontrarse en una de las siguientes situaciones:

1. **Bajo desempeño.** El estudiante tendrá esta calificación cuando no alcance a superar, al finalizar el año escolar, la mayoría de los logros/indicadores de logro previstos para el área en el plan de estudios, caso en el cual se considerará reprobada dicha área y tendrá que realizar Actividades de Nivelación y Superación (ANS).
2. **Alto ausentismo.** Un estudiante obtendrá como calificación cero (0) en una asignatura, cuando haya dejado de asistir al 20% del total de clases efectivamente desarrolladas sin causa justificada, durante un período o año lectivo. Si el estudiante presenta sus excusas plenamente justificadas y estas son validadas por el colegio durante los tres (3) días hábiles siguientes a la inasistencia, la Comisión de Evaluación y Promoción estudiará el caso y determinará el procedimiento seguir.

3. **Reprobación de áreas.** No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, en varias áreas, según la intensidad académica de las mismas definida en el plan de estudios y teniendo presentes las siguientes indicaciones:

Intensidad Académica	Nº de horas semanales	Nivel/Ciclo	Un área / dos asignaturas	Dos áreas	Tres áreas	Área Técnica
Alta	4-6	Básica	Presenta ANS	Reprueba grado	Reprueba grado	
		Media	Presenta ANS	Reprueba grado	Reprueba grado	Reprueba grado
Media	2-3	Básica	Presenta ANS	Presenta ANS	Reprueba grado	
		Media	Presenta ANS	Presenta ANS	Reprueba grado	
		Media	Presenta ANS	Presenta ANS	Presenta ANS	

4. **Persistencia de bajo desempeño académico.** Para el caso de los estudiantes de todos los grados, que hayan presentado persistente bajo desempeño académico en varias asignaturas por negligencia, desinterés, falta de compromiso y **acompañamiento por parte del padre de familia**, y por no estar cumpliendo con sus deberes escolares y de convivencia, durante el transcurso del año lectivo, finalizado el tercer período académico, las Comisiones de Evaluación y Promoción y el consejo de convivencia sugerirán al Consejo Directivo la separación del proceso educativo en la institución, previa conciliación con el padre de familia, debiendo estos tramitar ante la SEM, la asignación de cupo en otra institución, según oferta educativa de que disponga el municipio.
5. **No cumplimiento del plan de apoyo para el desarrollo de las competencias con bajo desempeño.** Los estudiantes que al finalizar el año lectivo queden con un número plural de áreas pendientes (de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior), y no aprueben el plan de actividades de refuerzo y nivelación, en el calendario asignado por la institución, deberán reiniciar el grado respectivo.

Parágrafo 1. El estudiante que reprueba 1 o más asignaturas de la misma área y su promedio definitivo sea igual o superior a 50, aprueba el área y se inscribirá con la respectiva equivalencia en la escala de desempeño.

Parágrafo 2. Garantía de continuación en el proceso educativo. Cuando la comisión de evaluación y promoción determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, la institución, garantizará el cupo para que continúe su proceso formativo sólo por una vez, siempre y cuando el estudiante no haya tenido problemas de comportamiento social y convivencia, amparados en el artículo 96 de la ley 115 de 1994 y la sentencia c555 de 1994.

Parágrafo 3. Bloque Especial. Para efectos de promoción las áreas de baja intensidad (según el numeral 5 del artículo 4) se agruparán en un bloque especial que funcionará como si fuese una sola área de mediana intensidad.

Artículo 7. Casos Especiales de Promoción

1. **Promoción en el nivel preescolar. (Transición).** En el nivel preescolar no se reprueban grados ni actividades, los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus

capacidades y aptitudes personales (artículo 10 decreto 2247 de 1997). El proceso formativo estará orientado por lo planteado en los objetivos de la educación preescolar, planteados en el artículo 16 de la ley 115 de 1994 y en los lineamientos curriculares para la educación preescolar.

2. **Promoción aplazada y alcanzada mediante la presentación de Actividades de Nivelación y Superación (ANS).** Será promovido al grado siguiente, el estudiante que al finalizar el año escolar, obtenga Niveles de Desempeño Bajo en UNA o DOS Áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios, siempre y cuando durante la semana inicial del año siguiente presente y apruebe las Actividades de Nivelación y Superación (ANS), estructuradas desde la Coordinación Académica y diseñadas y practicadas por los docentes de las áreas/asignaturas respectivas en ese período de tiempo. Para ello se deberán tener en cuenta las orientaciones que aparecen en la tabla establecida en el artículo 5, numeral 5.2.
3. **Promoción con logros no alcanzados.** En caso de que el estudiante, de acuerdo con la tabla anterior (ver numeral 5.2), haya quedado con el proceso pendiente en dos áreas/asignaturas, y supere las dificultades sólo en una de ellas, la institución, le proporcionará el espacio para presentarse nuevamente, por una sola vez, para volver a ser evaluado y valorado en el área/asignatura pendiente. Si el estudiante no aprueba el proceso evaluativo respectivo, continuará en el grado siguiente, pero será valorado con desempeño bajo, dicha calificación será la que continuará apareciendo en su historial académico.
4. **Promoción anticipada.** La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del **estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.** La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

Procedimiento. Para el desarrollo de este artículo, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), entregarán informe escrito al consejo académico recomendando la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para aprobar la solicitud hecha por los profesores y/o el director de curso, elabora un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, la resolución respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el educando que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

Artículo 8. Títulos

Como resultado del cumplimiento de todos los procesos formativos adelantados en la institución, esta otorgará los siguientes títulos:

1. **Titulo de bachiller básico.** Estetítulo se otorgará al estudiante que al finalizar el grado 9º haya desarrollado todos los planes y programas contemplados en el plan de estudios

de la institución para el nivel de educación básica y cumplido en su totalidad con los requisitos académicos, personales y sociales.

2. **Titulo de bachiller técnico.** Se otorgará al estudiante que al finalizar el grado 11º haya desarrollado todos los planes y programas contemplados en el plan de estudios de la institución para el nivel de educación media técnica y cumplido en su totalidad con los requisitos académicos, personales y sociales, entre otros haber cumplido en su totalidad con el servicio social obligatorio establecido por el ministerio de educación (artículo 97 de la ley 115 de 1994, artículo 38 decreto 1860/94, artículo 7 decreto 1743/94, artículo 103/94, artículo 18 decreto 1290 de 2009).

Artículo 9. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Una estrategia es el camino establecido por la institución desde un área o conjunto de áreas, para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren, desde sus dimensiones personales, sociales y académicas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

1. **La estrategia de valoración.** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente, que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.
2. **La valoración integral del desempeño.** Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de las actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.
3. **Estrategias de valoración integral.** La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo-assertivo debe desarrollar las siguientes acciones:
 - 3.1. Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y aplicación de evaluaciones.
 - 3.2. Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
 - 3.3. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
 - 3.4. Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
 - 3.5. Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
 - 3.6. Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
4. **Estrategia de seguimiento para la valoración integral.** Para concretar las estrategias ya señaladas, es fundamental desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros. Dicha observación se realizará mediante un instrumento de seguimiento individual y permanente a lo largo del desarrollo de cada logro, el cual deberá llevar cada docente y en el que se incluirán los siguientes aspectos y valores:

Aspectos a Evaluar	Peso Específico %	Tipo de Seguimiento
Trabajo presencial	15	Cuantitativo
Trabajo semipresencial	10	Cuantitativo

Sustentaciones	25	Cuantitativo
Lenguaje disciplinar	25	Cuantitativo
Superación y Esfuerzo	15	Cuantitativo
Materiales (uso y disponibilidad)	10	Cuantitativo
Cumplimiento	33	Cualitativo
Nivel de Competencia	33	Cualitativo
Ritmo del proceso	33	Cualitativo

Para cada uno de los aspectos evaluados es necesario a su vez hacer uso de las tres formas de valoración ya definidas. Es decir: para determinar la valoración parcial, periódica o anual de cada aspecto, este será sometido a procesos y lecturas de autovaloración, heteroevaluación y coevaluación.

Capítulo 4

EVALUACIÓN. SEGUIMIENTO Y APOYO

Artículo 10. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

A partir de la concepción y características de la evaluación en la institución educativa Juan Manuel González, señaladas en los artículos 2° y 3° del presente acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

1. Al inicio de cada período se levantará el diagnóstico académico de cada educando para determinar sus necesidades especiales, definir las recomendaciones específicas a cada caso, hacer los compromisos académicos correspondientes e iniciar el tratamiento académico y/o convivencial respectivo.
2. Se realizará dos veces al año (semestralmente), la caracterización sociofamiliar, personal y académica de cada educando con el fin de identificar las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
3. Se harán reuniones con el consejo académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
4. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
5. Se realizarán Actividades de Nivelación y Superación, ANS, para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
6. Con base en los resultados de la evaluación semestral y final, las ANS, se realizarán respectivamente en la primera semana de desarrollo institucional de mitad de año y en la primera semana de desarrollo institucional del año siguiente.

Artículo 11. Programas de apoyo y acompañamiento

La institución promoverá procesos para facilitar la promoción al grado siguiente, de aquellos estudiantes con bajo rendimiento académico en un área y/o hasta en dos asignaturas, por medio de monitorias entre pares, acompañamiento pedagógico y el seguimiento constante por medio de las coordinaciones y el director de grupo. El padre de familia o acudiente deberá asistir cada quince (15) días a la institución sin necesidad de citación, para realizar seguimiento académico y comportamental al estudiante. Se plantearán otras estrategias de apoyo en común acuerdo con

los padres de familia y el estudiante. De todas las estrategias aplicadas se debe dejar constancia por escrito en la hoja de vida del estudiante.

Artículo 12. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Se denominan situaciones pedagógicas pendientes a las siguientes:

1. Logros de un período académico valorados con desempeño académico bajo (expresado en términos de debilidad).
2. Estudiantes que al finalizar un año académico queden hasta con dos (2) áreas/asignaturas valoradas con desempeño bajo.
3. Logros/actitudes de comportamiento social valorados como debilidad en un período o al finalizar el año lectivo.

Para resolver estas situaciones se seguirá el siguiente proceso:

1. Para el caso de las áreas/asignaturas valoradas con desempeño académico bajo, solo se consideraran aprobadas, si el estudiante obtiene una valoración igual o superior a 41(EB) o 26 (EM) en la evaluación semestral (la cual servirá para aprobar los logros del primer y segundo período) o en la evaluación final (que permitirá aprobar los del tercer y cuarto período). Estas evaluaciones tendrán generalmente como eje central, para su formulación, preguntas de opción múltiple con única o múltiple respuesta, como ejercicio y preparación para las pruebas censales (ICFES y SABER). De igual forma, el estudiante deberá tener un buen desempeño en las respuestas o situaciones relacionadas con los logros e indicadores de logro en los cuales haya tenido baja valoración. Las evaluaciones semestral y final, incluirán para su aplicación la totalidad de los logros y competencias de los períodos respectivos. Este proceso no se aplica para las asignaturas prácticas de los programas de la media técnica.
2. Para el caso de un número plural de áreas/asignaturas pendientes al finalizar un año académico, los estudiantes deben cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las debilidades (Artículo 13 numeral 2 del Decreto 1290 de 2009), a través de un plan de apoyo para el desarrollo de los logros y competencias con bajo desempeño, el cual deberá ser trabajado por el estudiante individualmente con el acompañamiento del padre de familia o acudiente. Este plan será evaluado de acuerdo a los criterios dados por el docente de la asignatura, y su no presentación y aprobación en la fecha establecida por la institución conllevará a la reprobación del año escolar. Para la evaluación de este plan, se deberá utilizar más de una estrategia evaluativa. Este proceso no se aplica para las asignaturas prácticas de los programas de la media técnica.
3. Para el caso de los logros, actitudes y competencias de comportamiento social valoradas con desempeño bajo, la comisión de evaluación y promoción determinará un plan de apoyo para el mejoramiento del desempeño en estas, de tipo periódico, que estará bajo el acompañamiento del padre de familia o acudiente, y con la supervisión del director de grupo y la coordinación de convivencia.

Parágrafo 1. Para la evaluación del plan de apoyo para el desarrollo de los logros y las competencias con bajo desempeño, el docente deberá utilizar más de una estrategia evaluativa.

Parágrafo 2. El plan de apoyo para el desarrollo de los logros y las competencias con bajo desempeño (establecido en el numeral 2) deberá ser presentado, como fecha máxima en la última semana de actividad estudiantil del año lectivo correspondiente.

Artículo 13. Estudiantes nuevos

En el caso que se trate de la recepción de un estudiante nuevo, la institución realizará una evaluación diagnóstica, si el resultado de la misma arroja que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, el padre de familia o acudiente en conjunto con el estudiante, deberán comprometerse a subsanar los vacíos conceptuales y de competencias en un período máximo de las 4 primeras semanas del primer período académico, de este proceso debe quedar constancia por escrito (un acta).

Artículo 14. Actividades de Nivelación y Superación (ANS)

Se realizarán individualmente por el docente cada que las considere necesarias e institucionalmente dos veces al año: al inicio del año escolar y al finalizar el primer semestre. No se harán imponiendo un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino mediante la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico, previo a ello se entregarán talleres, guías y en general orientaciones específicas teniendo en cuenta la problemática individual de cada estudiante.

Artículo 15. Comisiones de evaluación y promoción

Con base en el Artículo 11, numeral 5 del Decreto 1290, se crean las comisiones de evaluación y promoción por niveles/ciclos (una para transición y primaria, otra para la básica secundaria y finalmente una para la media), como instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes. Se reunirán 3 veces al año ordinariamente, al inicio del año escolar después de realizarse las primeras actividades de nivelación y superación, luego de la consolidación de las dos evaluaciones semestrales, y extraordinariamente cuando se requiera.

Estas comisiones tendrán como propósitos:

1. Analizar los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Numeral 8, Artículo 11, Decreto 1290 de 2009)
2. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes (numeral 3, Artículo 11, Decreto 1290 de 2009).
3. Servir como máximo órgano para decidir la promoción de los estudiantes en cada grado y nivel ofrecido por la institución.
4. Servir de instancia para atender y decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción (Artículo 11, numerales 6 y 7, Decreto 1290 de 2009).
5. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, definido en el presente acuerdo. En caso de concluir lo contrario, trasladar el caso al superior jerárquico inmediato.
7. Otras que determine la institución a través del PEI.

Composición. Las Comisiones de Evaluación y Promoción estarán conformadas por:

El Rector, quien la presidirá, o su representante

- Los coordinadores de la respectiva jornada
- Un representante de los directores de grupo por cada grado, ciclo o nivel
- Tres estudiantes. Los representantes de los mismos al consejo directivo, el presidente del consejo estudiantil y el personero estudiantil
- Dos representantes de los padres de familia por grupos de grados.

Artículo 16. Segundo Evaluador

Cuando por razones personales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación a un estudiante, el coordinador académico designará un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

Capítulo 5

COMUNICACIÓN DE LOS PROCESOS DE VALORACIÓN

Artículo 17. Escala de valoración institucional y equivalencia con la escala nacional

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área/asignatura del plan de estudios, se establecen las siguientes escalas, con su correspondiente equivalencia nacional:

ESCALA DE VALORACIÓN

Seguimiento o Cuantitativo Trabajo	Seguimiento Cualitativo	Juicios de Valor										
		Sustentaciones 25%	Lenguaje disciplinar 25%	Superación y Esfuerzo 15%	Materiales 10%	Cumplimiento	Nivel de Competencia	Ritmo del proceso				
Presencial 15%	Semipresencial 10%									Cuantitativo	Cualitativo	Nivel de Desempeño
							Siempre	Alto	Alto	96-100	S	Superior
							Siempre	Básico	Alto	80-95	A	Alto
							Casi Siempre	Alto	Alto			
							Siempre	Bajo	Medio	50-79	B	Básico
							Casi Siempre	Básico	Medio			
							Casi Siempre	Bajo	Medio			
							A veces	Alto	Medio			

						Casi Siempre	Bajo	Medio			
						A veces	Básico	Medio			
						Casi Nunca	Básico	Medio			
						A veces	Bajo	Medio	1-49	b	Bajo
						Casi Nunca	Básico	Lento			
						A veces	Bajo	Lento			
						Casi Nunca	Bajo	Lento			

Artículo 18. Niveles de Desempeño

El desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes y habilidades en la esfera práctica, en el tratamiento o abordaje de cierta clase de problemas, situaciones y fenómenos. Se refiere al hecho de llevar a la acción física o mental lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, laboratorios, indagaciones, elaboración de modelos propositivos o explicativos, creación de maquetas y otros. El estudiante en este nivel de elaboración y reelaboración de lo aprendido aplica de distintos modos los saberes adquiridos.

De acuerdo con lo anterior, en la Institución Educativa Juan Manuel González entendemos los diferentes niveles de desempeño establecidos por el decreto 1290, de la siguiente manera:

1. **Desempeño Superior.** Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo personal, académico y social en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- 1.1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- 1.2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- 1.3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- 1.4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.

- 1.5. No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
 - 1.6. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
 - 1.7. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
 - 1.8. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
 - 1.9. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
 - 1.10. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
2. **Desempeño Alto.** Corresponde al estudiante que alcanza la **totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- 2.1. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.
 - 2.2. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas, aún cuando realice Actividades Especiales de Refuerzo.
 - 2.3. No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
 - 2.4. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
 - 2.5. Presenta los trabajos oportunamente.
 - 2.6. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
 - 2.7. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
 - 2.8. Desarrolla actividades curriculares específicas.
 - 2.9. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
 - 2.10. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.
3. **Desempeño Básico.** Corresponde al estudiante que logra **lo general y elemental** en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, al menos seis, de las siguientes características:

- 3.1. Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
- 3.2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- 3.3. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- 3.4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
- 3.5. Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
- 3.6. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- 3.7. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- 3.8. Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la institución.

- 3.9. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
 - 3.10. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.
4. **Desempeño Bajo.** Corresponde al estudiante que **no alcanza los desempeños mas elementales y necesarios** previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo académico, personal y social, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, al menos siete, de las siguientes características:

- 4.1. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
- 4.2. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades.
- 4.3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- 4.4. Presenta dificultades de comportamiento.
- 4.5. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
- 4.6. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- 4.7. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- 4.8. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- 4.9. Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
- 4.10. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

Artículo 19. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

En la institución educativa Juan Manuel González el año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, donde una semana después de finalizar el 2' y el 4' período y dos semanas después de finalizar el 1' y el 3' período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos.

Artículo 20. Estructura del informe valorativo de los estudiantes

El informe periódico de evaluación contendrá:

1. Nombre y apellidos del estudiante, grado y código.
2. Valoración cuantitativa en cada una de las asignaturas
3. Indicadores de logro alcanzados durante el período académico en cada una de las áreas y asignaturas, expresadas en términos de fortaleza o debilidad. Los indicadores de logro descritas en términos de debilidad, deberán ser aprobados mediante la evaluación semestral o final respectiva.
4. Valoración cuantitativa y cualitativa del comportamiento social, expresadas de igual forma en términos de debilidad o fortaleza.
5. Promedio académico y puesto en el grupo
6. Recomendaciones académicas, personales, sociales y comportamentales
7. Las inasistencias por asignaturas y totales
8. Los resultados de las actividades de nivelación y superación realizadas por cada docente autónomamente y los programados por la institución.

Artículo 21. Informe valorativo final

Al terminar el año lectivo se entregará un informe final, donde se dará el juicio anual del área/asignatura en términos cuantitativos y cualitativos y su correspondiente equivalencia de desempeños según la escala nacional. De igual forma, aparecerá si el estudiante es promovido, aplazado o reprobado. Si el estudiante es aplazado o reprobado deben aparecer los logros e indicadores de logro valorados con bajo desempeño.

El informe final no será la suma y el promedio de los informes bimestrales, sino el análisis que se hace del Estado de sus procesos formativos en ese momento, en relación con los logros de promoción establecidos en el plan de estudios.

Capítulo 6

EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN

En desarrollo del criterio de que la evaluación en la institución educativa Juan Manuel González incorpora necesariamente la participación, se establece:

Artículo 22. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el artículo 5°, numeral 6.4 del presente acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

El consejo académico diseñará un formato de autoevaluación que contenga criterios generales acerca de los aspectos académicos, personales, sociales y comportamentales que sirvan de derrotero para el proceso de autoevaluación del estudiante. El formato debe permitir el seguimiento durante el período y/o el año lectivo, el mejoramiento del desempeño y la valoración durante los períodos académicos. De igual forma, debe contener un espacio para la firma periódica del padre de familia o acudiente, que quede como constancia de la revisión del mismo y del compromiso del padre de familia para su seguimiento.

Se establecerán unos criterios de autoevaluación para el comportamiento social, con base en las competencias para la ciudadanía y el manual de convivencia, los cuales servirán de derrotero a los estudiantes para su autovaloración periódica y anual.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el desarrollo del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (logros, indicadores de logro, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante del formato elaborado por el consejo académico para consignar las informaciones y los conceptos autovalorativos.
4. Prever el acompañamiento necesario a nivel grupal y personal para operativizar el funcionamiento de la herramienta a que hace alusión el numeral anterior.
5. Programar y organizar los eventos necesarios para la aplicación de la autoevaluación.
6. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones de periodo y anual.

Parágrafo. En todo caso al finalizar cada período académico, la autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

Capítulo 7

DEBIDO PROCESO ACADÉMICO. DERECHOS Y DEBERES

Artículo 23. Conducto regular para resolución de reclamaciones en cuanto a la evaluación

Los estudiantes, para la reclamación por la valoración parcial, periódica o definitiva de una asignatura o el comportamiento social, deben proceder de la siguiente manera, teniendo en cuenta que deben recurrir a la siguiente instancia, solo si no encuentran la respuesta pertinente al reclamo respectivo:

- 1.1. Reclamación verbal y respetuosa al docente respectivo con la(s) evidencia(s) de la evaluación.
- 1.2. Reclamación verbal y respetuosa con la intermediación del Coordinador respectivo (académico o de convivencia).
- 1.3. Reclamación por escrito por parte del estudiante y del padre de familia o acudiente ante el docente y coordinador respectivo.
- 1.4. Reclamación por escrito ante la Comisión de Evaluación y Promoción.
- 1.5. Reclamación por escrito ante el Consejo Directivo.

De todo este proceso se debe dejar constancia por escrito a través del documento respectivo: hoja de asistencia, memorando, registro del estudiante, acta.

Parágrafo. El director de grupo será mediador y orientador y debe estar informado de todas las situaciones referentes a su grupo.

Artículo 24. Conducto regular para resolución de reclamaciones en cuanto a la promoción

En los casos de reclamación por la promoción, se procederá de la siguiente manera:

- 1.6. Reclamación por escrito ante la Comisión de Evaluación y Promoción
- 1.7. Reclamación por escrito ante el Consejo Directivo.

Las respuestas dadas a las reclamaciones se harán por escrito y se dejará constancia de las mismas en el libro de actas de la Comisión de Evaluación y Promoción y/o del Consejo Directivo.

Artículo 25. Deberes y Derechos

1. Derechos de los estudiantes. Los estudiantes de la institución Educativa Juan Manuel González tienen derecho, con respecto a la evaluación y promoción a:

- 1.1. La devolución de todos los trabajos, cuadernos, exámenes y demás materiales presentados a los profesores, debidamente corregidos, en un plazo no mayor de 10 días hábiles.
- 1.2. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- 1.3. Al ingresar, conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 1.4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- 1.5. Presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles las reclamaciones a que haya lugar.
- 1.6. En circunstancias extraordinarias, debidamente evidenciadas, solicitar un segundo evaluador (ver artículo 14).

2. Deberes de los estudiantes. Los estudiantes de la institución Educativa Juan Manuel González deberán, con respecto a la evaluación y promoción:

- 2.1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución en el PEI y el manual de convivencia
- 2.2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las debilidades.
- 2.3. En eventuales reclamaciones respetar el regular establecido en el presente capítulo.

Parágrafo 1. Si el estudiante no cumple con estos deberes y compromisos, el estudiante y el padre de familia firmarán un acta de compromiso académica y/o de convivencia, la cual se tendrá en cuenta en aspectos como: sanciones formativas, el proceso de promoción y la continuidad del estudiante en la institución.

3. Derechos de los padres de familia o acudientes. Los padres de familia o acudientes de la institución Educativa Juan Manuel González tienen derecho con respecto a la evaluación y promoción de sus hijos o acudidos, a:

- 3.1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 3.2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- 3.3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
- 3.4. Presentar oportunamente las reclamaciones a que hay lugar, siguiendo el conducto regular.

4. Deberes de los padres de familia o acudientes. Los padres de familia o acudientes de la institución Educativa Juan Manuel González deberán con respecto a la evaluación y promoción de sus hijos o acudidos:

- 4.1. Participar a través de las diferentes instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 4.2. Realizar seguimiento y acompañamiento permanente al proceso formativo y evaluativo de sus hijos.
- 4.3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

5. Derechos de los docentes. Son derechos de los docentes respecto a la evaluación y promoción:

- 5.1. Tener asesoría y acompañamiento permanente por parte de las coordinaciones en estas materias.
- 5.2. Plantear las estrategias de evaluación que considere pertinentes de acuerdo al Plan de Estudios, PEI y a su idoneidad profesional y el desarrollo curricular de cada asignatura.
- 5.3. Participar en la comisión de evaluación y promoción en los grados correspondientes
- 5.4. Citar a los padres cuando sea lo considere necesario y conveniente por bajo rendimiento o por dificultades convivenciales.

6. Deberes de los docentes. Son deberes de los docentes respecto a la evaluación:

- 6.1. Presentar al inicio del año lectivo las competencias y logros que les serán evaluadas a los estudiantes, de acuerdo con el PEI y el plan de estudios vigente, las estrategias de evaluación y el proceso de autoevaluación.
- 6.2. Evaluar a los estudiantes utilizando estrategias que tengan en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, al igual que los intereses de los estudiantes.
- 6.3. Presentar en un tiempo de máximo cinco (5) días hábiles respuestas a reclamaciones por parte de estudiantes y/o padres de familia.

- 6.4. Presentar puntualmente los informes evaluativos a la comisión de evaluación y promoción y, las actas de recuperación a la coordinación respectiva.

Artículo 26. Respeto de la normatividad interna.

En todos los casos, todos los actores deben respetar el conducto regular, en caso contrario los procesos adelantados haciendo caso omiso de este serán invalidados.

Artículo 27. Construcción del sistema institucional de evaluación y promoción

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y los diferentes órganos del gobierno escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

A cada una de las diferentes instancias de organización y representación de los actores institucionales les corresponde cumplir una serie de funciones en el desarrollo del enfoque participativo que debe animar todo el proceso de construcción y reflexión permanente acerca del SIEE. Ellas son:

1. **Al Consejo Directivo**, como la máxima autoridad institucional, le corresponden, entre otras funciones las siguientes:
 - 1.1. Articulación del SIEE con el PEI.
 - 1.2. Aprobación y validación del SIEE.
 - 1.3. Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
 - 1.4. Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
 - 1.5. Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno, solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
 - 1.6. Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.
2. **Al Consejo Académico**. Como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponden, entre otras las siguientes funciones:
 - 2.1. Animar y orientar el estudio y difusión del SIEE.
 - 2.2. Definir estrategias para solución de problemas.
 - 2.3. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
 - 2.4. Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 - 2.5. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los estilos y en los ritmos de aprendizaje.
3. **Al Consejo de Padres** le corresponde:
 - 3.1. Participar en la construcción del SIEE.
 - 3.2. Participar en las comisiones que se integren y convoquen para la construcción, estudio y desarrollo del SIEE.

- 3.3. Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la institución.
4. **Al Consejo de Estudiantes** le corresponde:
 - 4.1. Participar en la construcción del SIEE.
 - 4.2. Nombrar sus representantes.
 - 4.3. Estudio y socialización del SIEE.
5. **Al Personero de los Estudiantes** le corresponde:
 - 5.1. Ser representante y vocero de los estudiantes.
 - 5.2. Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
 - 5.3. Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.
 - 5.4. Participar en la construcción del SIEE
 - 5.5. Asistir a las comisiones de evaluación
 - 5.6. Difundir entre sus compañeros el SIEE.

Procedimiento. Para la construcción del sistema institucional de evaluación y promoción se siguió el procedimiento planteado en el Artículo 8 del Decreto 1290 de 2009, a saber:

1. Definición del sistema institucional de los estudiantes por medio de los aportes de docentes, directivos y padres de familia.
2. Socialización del sistema institucional de evaluación por medio de reuniones de padres de familia, estudiantes y profesores, para su enriquecimiento.
3. Aprobación del sistema institucional de evaluación y promoción por parte del Consejo Directivo.
4. Incorporación del sistema institucional de evaluación y promoción al proyecto educativo institucional, articulado a las necesidades de los estudiantes, del plan de estudios y del currículo.
5. Divulgación del sistema institucional de evaluación y promoción a toda la comunidad educativa por medio de reuniones, asambleas, mesas de estudio, página web, entre otros.
6. Divulgación de los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema de evaluación y promoción institucional por medio del periódico institucional, página web, carteleras, reuniones, circulares.
7. Establecimiento de un mecanismo para informar del sistema institucional de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen a la institución.

Parágrafo. Se seguirá este mismo procedimiento cuando se considere necesario realizar ajustes o modificaciones al sistema institucional de evaluación y promoción.

Artículo 28. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

Los docentes y directivos docentes deberán cumplir con la función docente y directiva de garantizar el proceso de evaluación y promoción, de acuerdo con lo establecido en el sistema de evaluación y promoción de la institución, en concordancia con lo ordenado en los decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002, ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 y el decreto 1290 de 2009.

Los estudiantes, padres de familia y acudientes podrán exigir a los docentes y directivos el cumplimiento de cada uno de los parámetros establecidos en el sistema de evaluación y promoción institucional, en caso de no acatar la exigencia, el estudiante o padre de familia podrá recurrir a la rectoría, la comisión de evaluación y promoción, el consejo directivo o la oficina de control disciplinario de la secretaría de educación, para que se cumpla con la normatividad que establece este sistema.

Adicional a lo anterior, en la institución Educativa Juan Manuel González se establecen desde nuestro SIEE las siguientes acciones de cumplimiento:

1. Acciones de los docentes

- 1.1. Elaborar y presentar oportunamente, sus instrumentos de seguimiento del rendimiento escolar de sus estudiantes.
 - 1.2. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
 - 1.3. Participar en la formulación y elaboración del SIEE.
 - 1.4. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
 - 1.5. Definir en los planes de área criterios de evaluación acordes al SIEE.
 - 1.6. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
 - 1.7. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- 1.8. Realizar periódicamente acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

2. Acciones de los coordinadores

- 2.1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- 2.2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- 2.3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- 2.4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- 2.5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- 2.6. Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- 2.7. Monitorear permanentemente el funcionamiento del SIEE y presentar oportunamente sus análisis, propuestas y recomendaciones para el ajuste y mejoramiento continuo del mismo.

3. Acciones del rector

- 3.1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- 3.2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- 3.3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- 3.4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- 3.5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- 3.6. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

Artículo 29. Vigencia

El presente acuerdo rige a partir del primero de enero de 2010 y deroga las normas establecidas en el manual de convivencia y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de esta fecha.

Dado en Dosquebradas, a los 10 días del mes de diciembre de 2009

RECTOR

